



## **LA SUCESIÓN DE CARLOS II Y LA ARCHIDUQUESA MARÍA ANTONIA DE AUSTRIA (1669-1692): UNA REINA DE ESPAÑA EN POTENCIA**

JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OLMO (1)

En este breve trabajo se quiere poner de manifiesto la importancia política de la figura de la Archiduquesa María Antonia de Austria, hija del emperador Leopoldo I y de la Infanta Margarita (hija de Felipe IV), en los últimos años del reinado de Carlos II, dado que estaba considerada como la futura Reina de España, ya fuera como consorte o como reina propietaria, y que por diversas circunstancias nunca pudo llegar a serlo. En estas líneas veremos los problemas políticos surgidos en torno a ella, los matrimonios, hijos y los problemas dinásticos que surgieron sobre la sucesión a la Corona española, y su relación con la Archiduquesa, mostrando de forma específica algunas imágenes de medallas y monedas que nos ilustran sobre la protagonista de estos hechos.

Además de los retratos que veremos en las medallas y monedas, de la Archiduquesa-Electriz tenemos muy pocas imáge-

---

(1) Profesor Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas en la Universidad Complutense de Madrid, Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación, Académico de Número de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Correspondiente de la Real Academia de la Historia.



nes, apenas dos, un cuadro realizado poco antes de su boda (2) (Figura nº 1) y un grabado anónimo que podemos datar a principios de los años 90 (Figura nº 2), los cuales mostramos a continuación.



Figura 1



Figura 2

#### EL PROBLEMA DE LA SUCESIÓN HISPÁNICA DE LA CASA DE AUSTRIA

Tras la consolidación de la Casa de Austria en los tronos hispánicos (3) la sucesión al trono fue un problema relativa-

(2) Este retrato es obra del artista de Lübeck Benjamin Block, lo pintó en 1684, y ese mismo año el pintor fue ennoblecido por el Emperador Leopoldo I, pasando a ser Benjamin von Block, hoy en día el cuadro se encuentra en el Kunsthistorisches Museum de Viena.

(3) Hay que recordar los graves problemas sucesorios que se produjeron tras la muerte del príncipe Juan, el único hijo varón de los Reyes Católicos, ya que en la Corona de Aragón no aceptaron la sucesión de la princesa Isabel, por entonces casada con el rey Manuel I de Portugal, (a la que las Cortes se negaron a jurar como heredera), aunque sí juraron al hijo que



mente menor, aunque siempre acuciante, es cierto que siempre hubo herederos varones, aunque a veces se hicieron esperar y muchos no llegaron a la edad adulta, pero al final el problema se solucionó (4), aunque esto hizo que el matrimonio de las Infantas fueran no sólo un asunto de política internacional sino también de sucesión. Por ello desde los inicios de su reinado los matrimonios entre la rama vienesa y la española fueron siempre una constante que aseguraba no sólo la alianza política de ambas ramas sino también que la posible sucesión quedara siempre dentro de la Casa, es cierto que en ambos casos hubo otras alianzas matrimoniales, en España fueron importantes los enlaces portugueses, herencia de la política peninsular de los Reyes Católicos (hasta la anexión del reino en 1580) (5), y luego

nació durante este conflicto, el príncipe Miguel da Paz; y sólo tras largas negociaciones y como una excepción política que no modificaba la legislación existente, aceptaron la posterior sucesión en la persona de la Princesa Juana, casada con el archiduque Felipe de Austria. Todo ello estaba ligado a que había distintas normas sucesorias en la Corona de Castilla, en los territorios de la Corona de Aragón, Navarra o los territorios italianos.

(4) Felipe I el Hermoso tuvo dos hijos varones, Carlos (el futuro Carlos V), y Fernando, el futuro emperador y creador de la rama vienesa de la familia. Carlos I sólo tuvo un hijo varón, el futuro Felipe II, ya que los otros tres apenas superaron la primera infancia. Felipe II tuvo varios hijos varones, el primogénito, Don Carlos (1545-1568), murió adulto (aunque con graves problemas mentales), y de los otros cuatro sólo pasó de los siete años el futuro Felipe III. Precisamente con Felipe III pudo haberse asegurado la sucesión al sobrevivirle tres hijos varones, el futuro Felipe IV, y los Infantes Carlos (1607-1632) y Fernando (1609-1641), el famoso Cardenal Infante, pero fueron desactivados, el primero fue el presunto heredero hasta el nacimiento de los hijos de Felipe IV y no tenía buenas relaciones con el valido Olivares, siendo su muerte prematura el fin de una posible segunda línea sucesoria en España, ya que su hermano Fernando fue destinado a la Iglesia, siendo nombrado cardenal en 1619, sirviendo luego en varios gobiernos (Milán, Países Bajos) y en la Guerra de los Treinta Años. Felipe IV tuvo varios hijos varones, el mayor, Baltasar Carlos (1629-1646) fue el Príncipe de Asturias, al que siguieron varios que no superaron la infancia, Francisco Fernando (1634), Felipe Próspero (1657-1661), Fernando Tomás Carlos (1658-1659), y por fin el futuro Carlos II (1661-1700), que no tendría descendencia, ni masculina ni femenina, estallando entonces el conflicto sucesorio.

(5) Recordemos que Carlos I se casó con su prima hermana Isabel (hija del rey Manuel I y de María, hija menor de los Reyes Católicos), y la primera mujer de Felipe II fue su doble prima hermana María (hija del rey Juan III, hermano de su madre, y de Catalina de Austria, hermana de su padre).



los franceses (por necesidades políticas y estratégicas) (6); y en Austria la alternativa fue siempre la alianza bávara (una relación estratégica que venía desde siglos anteriores) (7), pero al final en ambas Cortes se entendía que esta alianza familiar interna (8) garantizaba el predominio de la Casa de Austria en Europa y era la única alianza totalmente estable e inquebrantable que existía en Europa (9).

## LOS TESTAMENTOS REALES

En general los testamentos de los monarcas indicaban siempre de forma clara el orden sucesorio legal de la sucesión (siguiendo las normas aprobadas en las Partidas de Alfonso X). Así en el Testamento de Carlos I (1554) (10) se nombra heredero

(6) La tercera mujer de Felipe II fue Isabel de Valois (hija de Enrique II y hermana de los últimos reyes de esta Casa, Francisco II, Carlos IX y Enrique III), y la primera de Felipe IV fue Isabel de Borbón (hija de Enrique IV).

(7) Árbol genealógico con las relaciones entre las Casas de Austria y Baviera al final del artículo.

(8) Árbol genealógico con las relaciones entre las dos Ramas de la Casa de Austria al final del artículo.

(9) Recordemos los matrimonios de las Infantas, María, hija de Carlos I se casaría con el emperador Maximiliano II; Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, con el archiduque Alberto (y ambos gobernarían como soberanos los Países Bajos); Mariana, hija de Felipe III, con el emperador Fernando III; y Margarita, hija de Felipe IV, con el emperador Leopoldo I. Fueran de estos enlaces fueron importantes los enlaces portugueses hasta la anexión del reino, hijas de Felipe I se casaron con los reyes de Dinamarca y Hungría, la hija menor de Felipe II con el Duque de Saboya; y ya en el siglo XVII las Infantas Ana (hija de Felipe III) y María Teresa (hija de Felipe IV) se casaron por necesidades políticas con los reyes de Francia Luis XIII y Luis XIV, ambas renunciando antes a sus derechos al trono hispano, algo que nunca hicieron las infantas que casaron con sus primos austriacos, algo que muestra la diferencia de concepto que había entre estos matrimonios.

(10) Sobre los Testamentos de los monarcas de la Casa de Austria ver la edición facsímil de los mismos y los estudios introductorios que hizo la Editorial Nacional, Madrid, 1982. En cuanto a la documentación referente a tratados y capitulaciones matrimoniales ver la gran obra de José Antonio ABREU Y BERTODANO, *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua, mediación...hasta el feliz reinado del Rey N.S.D. Felipe V*, Madrid, 1740-1752.



a su único hijo varón, el futuro Felipe II (y sus descendientes, se cita todavía de forma expresa al Príncipe Don Carlos) (11), seguido por los descendientes de sus hijas, María (casada con el futuro emperador Maximiliano II), y Juana (casada con el Príncipe Juan de Portugal), pasando luego a citar a su hermano Fernando (futuro emperador) y a sus descendientes, y luego a sus hermanas y descendientes. En el de Felipe II (1594) se declara heredero universal de la Monarquía a su único hijo varón vivo, el Príncipe Felipe (futuro Felipe III), y a continuación a sus hijas, Isabel Clara Eugenia y Catalina Micaela (casada con el Duque de Saboya), por último se cita a su hermana, la emperatriz María (cláusulas 29-37); y en su Codicilo (1597) ordena dar a su hija Isabel como dote y feudo de la Corona de Castilla los «Estados baxos» para ella y sus descendientes (ordenando su casamiento con su primo el archiduque Alberto) (12).

El Testamento de Felipe III (1621) es algo más complejo, por una parte la continuidad dinástica parecía asegurada por la existencia de tres hijos varones, llamados a heredar por el orden de primogenitura, el Príncipe Felipe (IV); el Infante don Carlos (1607-1632) (muerto sin descendencia); y el Infante don

(11) Recordemos aquí que los derechos de Don Carlos a la herencia borgoñona quedaron disminuidos por las capitulaciones matrimoniales firmadas para el matrimonio del futuro Felipe II con María Tudor, Reina de Inglaterra, donde se especificaba que si tenían un hijo varón, éste y no Don Carlos, heredaría los Países Bajos y todos los territorios del antiguo Ducado de Borgoña, siendo además educado por ayos ingleses.

(12) La Infanta Isabel Clara Eugenia hubiera sido la heredera de Felipe II en caso de no haber sobrevivido ninguno de sus hijos varones, lo cual estuvo a punto de ocurrir, por eso su matrimonio fue un tema muy complejo, durante mucho tiempo se pensó en casarla con su primo, el que sería luego emperador Rodolfo, pero precisamente por el problema sucesorio no se culminó este proyecto, y sólo tras la muerte del rey la Infanta se casó con el archiduque Alberto, educado en España y muy cercano al rey, que abandonó para ello el capelo cardenalicio y el arzobispado de Toledo, recibiendo ambos de forma conjunta el gobierno y la soberanía de los Países Bajos para sí y sus descendientes, aunque tutelados en cierta medida por Castilla. Caso distinto es el de su hermana menor, Catalina Micaela, que casó en 1585 con Carlos Manuel I, Duque de Saboya, como medio de asegurar una alianza estratégica con este soberano, cuyos territorios se encontraban situados entre las posesiones hispanas del Milanesado y Francia.



Fernando (1609-1641) (muerto sin descendencia legítima) (13); a continuación se cita a sus hijas; la Infanta doña Ana (1601-1666) casada con Luis XIII de Francia, que para prevenir una posible unión de ambas Coronas se ordena quede apartada de la sucesión española (salvo que quede viuda y sin hijos y vuelva a España) (14); y por último a la Infanta María, cuyos derechos sucesorios se mantuvieron intactos de forma expresa (cláusulas 33-38), lo mismo que en las posteriores capitulaciones matrimoniales de dicha Infanta con el emperador Fernando III (1628), donde se cita la renuncia de su hermana Ana, manteniendo ella y sus descendientes todos sus derechos a los tronos hispanos tras el matrimonio, que se celebró en 1631.

El Testamento de Felipe IV (1665) es continuista, tras la muerte de todos sus hijos varones, en especial del muy querido príncipe Baltasar Carlos, sólo le quedaba por entonces un varón vivo, el príncipe Carlos (n.1661), a quien declara heredero universal de todos sus dominios; y en caso de faltar él, la Corona pasaría a su hija menor, la Infanta Margarita (que estaba prometida con su primo el emperador Leopoldo I) (15) y sus descendientes; y a continua-

---

(13) Con Felipe III se pudieron crear ramas dinásticas «menores» entre los Austrias españoles pero la decisión política era precisamente la contraria, el Infante Carlos murió soltero con apenas 25 años, una edad en que cualquier otro príncipe ya estaría casado y con hijos, y su hermano Fernando fue destinado a la Iglesia, convirtiéndose en el famoso Cardenal-Infante, arzobispo de Toledo, militar (vencedor en Nordlingen) y estadista (gobernador de los Países Bajos).

(14) Esta renuncia se incluyó en la Capitulación matrimonial firmada en Madrid el 22 de agosto de 1612 (artículos 5 y 6) y años después, tras cumplir la edad legal, se hizo la correspondiente Escritura de ratificación de la renuncia en el Monasterio de San Agustín de Burgos (16 de octubre de 1615), además fue aprobada en las Cortes de Castilla de 1618, siendo promulgada como ley y publicada el 3 de junio de 1619 (siendo recogida en la Recopilación de 1640, Ley XII, título VII, Libro V). Todos estos textos y demás ratificaciones en Jaime del BURGO: *La Sucesión de Carlos II*, Pamplona, 1967, pp.53-67.

(15) La boda de la Infanta se concertó en 1663, y los capítulos 9 y 10 de las Capitulaciones matrimoniales, firmadas en Madrid el 18 de diciembre, expresaban que doña Margarita quedaba en plena posesión de sus derechos dinásticos, tal y como los mantuvo la Infanta María, y se explicitaba cómo renunciaron a ellos las Infantas Ana y María Teresa por sus enlaces franceses. Esta boda se realizó en 1666, siendo su único vástago la archiduquesa María Antonia, nacida el 18 de enero de 1669.



ción se llamaría a los descendientes de la emperatriz María (hermana de Felipe IV); y en último caso a los descendientes de la Infanta Catalina Micaela (hija de Felipe II) (cláusulas 10-14). Se excluye de forma expresa de la sucesión a su hija mayor, la Infanta María Teresa, y sus descendientes, (cláusula 15) debido a su matrimonio con Luis XIV de Francia, ya que en las capitulaciones matrimoniales se incluyeron expresamente cláusulas de renuncia para evitar la posible unión de ambas coronas (como se había hecho con la Infanta Ana en su casamiento con Luis XIII) (16).

Por tanto, durante el reinado de Carlos II la sucesión estaba regulada por estos Testamentos reales, siendo por tanto la inmediata sucesora de Carlos II su hermana la emperatriz Margarita (hasta su muerte en 1673), y luego sus descendientes, en este caso la Archiduquesa María Antonia (1669-1692) y sus hijos; a falta de esta línea se llamaría a los descendientes de su tía, la emperatriz María, en este caso su hijo el emperador Leopoldo I (m.1705) y sus descendientes, los archiduques José y Carlos; por último estaba la línea de la infanta Catalina Micaela, representada en esos momentos por el duque Víctor Amadeo II de Saboya (m.1732).

#### LA SUCESIÓN EN LOS AÑOS FINALES DEL REINADO DE FELIPE IV (1660-1665)

La endogamia de la Casa de Austria en los matrimonios llegó al extremo de «heredar» las novias, así el Príncipe Baltasar Carlos, hijo y heredero de Felipe IV, estaba comprometido con

---

(16) La boda de la Infanta María Teresa se concertó dentro de las negociaciones de la Paz de los Pirineos (7 de noviembre de 1659) y allí se insertan las Capitulaciones matrimoniales, similares a las de la Infanta Ana. La Renuncia expresa de la Infanta a sus derechos dinásticos está fechada el 2 de junio de 1660, y Felipe IV hizo que las Cortes aprobaran todo lo estipulado en estos tratados el mismo año 1660 (6 de septiembre); ahora bien esta renuncia nunca fue confirmada ni registrada en Francia, y el rey Felipe IV aludió a ello en su testamento (cláusula 16), diciendo que no se había pagado la dote estipulada para la Infanta (500.000 escudos de oro) porque el Parlamento de París no había ratificado la renuncia de la Infanta. Todos estos textos en BURGO: *op.cit.*, pp.67-76.



su prima la Archiduquesa Mariana (nacida en 1634), pero al morir el joven prematuramente (1646), se quiso mantener la alianza familiar casando a la joven archiduquesa con el que estaba destinado a ser su suegro (1647), Felipe IV, celebrándose oficialmente el matrimonio en 1649, naciendo de este enlace una hija, la Infanta Margarita (1651-1673) y el último monarca de la dinastía, Carlos II, durante cuyo reinado el problema de la sucesión española dominó el panorama internacional (17).

Los años finales del reinado de Felipe IV vieron la firma con Francia de la Paz de los Pirineos y la boda de su hija mayor, María Teresa con su primo hermano, Luis XIV (1660), con mención expresa de su renuncia a sus derechos al trono en las capitulaciones matrimoniales que se incluían como parte integrante del definitivo Tratado de Paz (ratificación por parte francesa en Toulouse el 27 de noviembre de 1659 y por parte española en Madrid el 10 de diciembre de 1659), en el que se añadía además la firma de una Escritura pública en este sentido, que tuvo lugar en Fuenterrabía el 2 de junio de 1660, siendo la renuncia a sus derechos sucesorios absoluta (18). Unos días después (6 de

---

(17) Hubo otros tres hijos, dos de ellos murieron muy pronto (María Ambrosia de la Concepción y Fernando Tomás Carlos) y el tercero sólo vivió cuatro años (Felipe Próspero), muriendo el mismo año que nació el futuro Carlos II (1661), de hecho Felipe Próspero murió el 1 de noviembre y Carlos nació el 6 de noviembre, uniéndose el duelo por la muerte con la alegría por el nacimiento del nuevo heredero. Del anterior matrimonio del rey con Isabel de Borbón (1602-1644), hija del rey Enrique IV de Francia, celebrado en 1621, sólo vivía por entonces la Infanta María Teresa (1638-1683), que años después se casaría con el rey Luis XIV de Francia (1660). Sobre las fuentes e historiografía de este conflicto pueden consultarse las obras de Luis Antonio RIBOT GARCIA, en especial *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, 2006, y *Orígenes políticos del Testamento de Carlos II. La Gestación del Cambio Dinástico en España*, Madrid, 2010.

(18) Es cierto que hubo un intento por parte del Cardenal Mazarino de que la renuncia de la Infanta se limitara a los territorios hispanos e italianos, dejando fuera la herencia borgoñona, ya que ciertas costumbres de estos últimos territorios daban preferencia hereditaria a los hijos del primer matrimonio frente a los del segundo, lo cual beneficiaría a la Infanta, pero los negociadores españoles se negaron de forma rotunda a esta excepción, y en el texto oficial la renuncia es universal, siendo aplicable a todos los territorios pertenecientes a la Monarquía Hispánica.



junio) Felipe IV y Luis XIV juraban en la isla de los Faisanes observar y cumplir todo lo acordado, y posteriormente Felipe IV informaba de ello a las Cortes, que lo aprobaron solemnemente en su sesión del 6 de septiembre de 1660.

En estos momentos el primero en la línea sucesoria hispana era el Príncipe de Asturias, Felipe Próspero, seguido de su hermana la Infanta Margarita, ambos muy niños, siendo los siguientes los descendientes de la hermana del rey, la emperatriz María (1606-1646), que en esos momentos eran el emperador Leopoldo I (nacido en 1640) y su hermana Mariana (nacida en 1635 y por entonces esposa de Felipe IV). Poco después se van a dar varios hechos importantes, el 1 de noviembre de 1661 se produce la muerte del Príncipe de Asturias, Felipe Próspero, y el nacimiento del Delfín Luis (hijo de Luis XIV y la Infanta María Teresa)(19), y apenas unos días después tiene lugar el nacimiento del Príncipe Carlos (6 de noviembre), el nuevo sucesor. Dado lo incierto del futuro del nuevo Príncipe era necesario asegurar la boda de la Infanta Margarita, segunda en la línea sucesoria, y por ello el partido proaustriaco de la Corte, dirigido entonces por el Duque de Medina de las Torres, impulsaba su matrimonio con el emperador Leopoldo I, y su embajador, Conde de Poetting, hizo todo lo posible para conseguir este enlace, que al final fue apoyado por el Rey y el Consejo de Estado, firmándose en Madrid las Capitulaciones matrimoniales el 18 de diciembre de 1663, donde se reafirman las renuncias de la Infanta Ana (por su matrimonio con Luis XIII) y de la Infanta María Teresa (por su matrimonio con Luis XIV)(20),

(19) El Problema sucesorio estaba en marcha, la dote estipulada en las capitulaciones no había sido pagada (lo cual no implicaba la anulación de la renuncia a los derechos sucesorios), la renuncia de la Infanta no se había tramitado en el Parlamento de París, y Luis XIV ya planeaba pedir parte de la herencia española en nombre de su esposa y de su hijo, en especial las zonas de los Países Bajos y el Franco Condado.

(20) Aunque en ambos casos se dice que si enviudaban y quedaban sin hijos, y volvían a España recuperarían sus derechos sucesorios, ya que la renuncia se hacía para evitar que sus descendientes tenidos con el rey de Francia pudieran heredar la Corona Española.



y la reserva de derechos de la Infanta María (tras casarse con el emperador Fernando III) (21) y de la misma Infanta Margarita por su actual matrimonio con Leopoldo I, todo lo cual vuelve a expresarse de la forma más firme posible en el testamento del Rey, otorgado años después en Madrid el 14 de septiembre de 1665.

Por tanto a la muerte de Felipe IV la sucesión estaba totalmente regulada a favor de su hijo Carlos y de los matrimonios con la rama vienesa de la Casa de Austria, y por ello la Reina Gobernadora Doña Mariana, ordenó acelerar al máximo los trámites matrimoniales entre su hija y su hermano (22), celebrándose por fin la boda de la Infanta-Emperatriz Margarita por poderes en el Salón de los Espejos del Alcázar de Madrid la Pascua de Resurrección (25 de abril) de 1666, representando al Emperador Leopoldo el Duque de Medina de las Torres, y oficiando el Cardenal Girolamo Colonna, partiendo luego Doña Margarita para Denia, donde se embarcó rumbo a Italia, llegando a Viena el 5 de diciembre de 1666 (23).

#### LA SUCESIÓN DE CARLOS II EN SUS PRIMEROS AÑOS DE REINADO (1665-1679)

En el Testamento de Felipe IV (cláusulas 21 a 30) se nombró Gobernadora y Tutora de Carlos II a la Reina Viuda Doña

---

(21) Capitulaciones firmadas en Madrid, 10 de septiembre de 1628, se celebró oficialmente el matrimonio el 20 de febrero de 1631.

(22) Tanto el embajador ordinario del Emperador, el eficaz Conde de Poetting, como el recién nombrado embajador extraordinario, Barón de Lísola, tenían como primera misión la celebración inmediata de este enlace, básico para la política de Leopoldo I, además de conseguir una alianza de ambas ramas de la Casa de Austria con Inglaterra, Suecia, las Provincias Unidas y Portugal para intentar detener el expansionismo de Francia, y como paso previo era necesario la firma definitiva de la paz de España con Portugal, que se dilató mucho, ya que no se concluyó hasta el 13 de febrero de 1668, publicándose oficialmente en Madrid el día 19 de marzo.

(23) Duque de MAURA (Gabriel Maura y Gamazo), *Vida y Reinado de Carlos II*, Madrid, 1942, tomo I, pp.91-93.



Mariana de Austria hasta que el nuevo rey cumpliera los 14 años, aunque el Monarca le aconsejaba conformarse con el parecer de una Junta de Gobierno nombrada para auxiliarla en sus tareas, formada por los altos cargos más importantes de la Corte, como eran el Presidente del Consejo de Castilla, el Presidente del Consejo de Aragón, el Arzobispo de Toledo y el Inquisidor General, a los que se unirían a título personal un Consejero de Estado y un Grande de España, siendo los nombres específicos de estos últimos establecidos expresamente por el rey poco antes de morir (24).

---

(24) Dada la importancia de esta Junta informamos con detalle de su composición y sobre todo de su evolución, ya que sus miembros fueron cambiando a lo largo de los más de diez años en que estuvo en funcionamiento. Por tanto la evolución de esta Junta fue la siguiente. El Arzobispo de Toledo, Baltasar de Moscoso y Sandoval, hijo del Conde de Altamira, que lo era desde 1646, y cardenal desde 1615, murió el mismo día que Felipe IV; y el recientemente nombrado Inquisidor general (septiembre de 1665), don Pascual de Aragón (cardenal desde 1660), estaba en esos momentos ausente en Italia ejerciendo como Virrey de Nápoles. El Presidente de Castilla era don García de Haro Sotomayor y Guzmán, Conde de Castrillo (que dimitió de su puesto el 22 de marzo de 1668 -muriendo el día de Nochebuena de 1670-), siendo su sucesor don Diego Riquelme de Quirós, obispo de Plasencia, que tomó posesión de su cargo el 9 de abril de 1668, aunque murió poco después, el 13 de mayo de ese mismo año; su sucesor fue don Diego Sarmiento de Valladares, que era hasta entonces Fiscal y consejero de la Inquisición, muy cercano al Padre Nithard, que acababa de ser nombrado obispado de Oviedo, tomando posesión de la Presidencia de Castilla el 29 de mayo de 1668, para casi de forma recibir el obispado de Plasencia (septiembre de 1668), abandonó la Presidencia de Castilla tras sustituir a Nithard como inquisidor general (1669); siendo el nuevo Presidente de don Pedro Núñez de Guzmán, conde de Villaumbrosa, desde 1669 hasta 1677, antes había presidido el Consejo de Hacienda. El Presidente de Aragón y como tal Vicecanciller era don Gaspar Crespi de Valldaura y Briuela, que murió el 22 de febrero de 1672, sustituyéndole en sus cargos don Melchor de Navarra y Rocafull, ministro del Consejo de Aragón. El Grande de España fue don Guillén Ramón de Moncada, Marqués de Aytona, que murió el 17 de marzo de 1670, siendo sustituido en la Junta por Don Iñigo Melchor Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, Duque de Frías y Conde de Haro; y el Consejero de Estado fue don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, Conde consorte de Peñaranda, gran diplomático, Presidente del Consejo de Indias (1653-1671), y luego del de Italia (1671-1676). El Secretario de esta Junta de Gobierno fue don Blasco de Loyola, Secretario del Despacho Universal, hasta su muerte en octubre de 1669,



A continuación vemos una magnífica moneda milanesa de 1666 donde aparece la Reina Viuda María Anna en su calidad de Tutora (del joven Carlos II) y de Gobernadora (de los estados de la Monarquía), es digno de apreciar en el reverso las grandes armas de la Monarquía, incluido todavía el escusón de Portugal, y en el centro otro con las armas propias del Estado de Milán. En la serie de monedas de los territorios de la Monarquía Hispánica sólo aparece la imagen de la Reina Gobernadora en las de Milán, casi de forma inmediata (1666) (Figura nº 3), y de forma mucho más tardía en una única serie napolitana del año 1674, donde Carlos II es representado ya como un adolescente, mientras en el reverso aparecen las grandes armas en su modalidad napolitana (Figura nº 4) (25), que introduce algunos cambios

---

cuando fue sustituido en sus cargos por Pedro Fernández del Campo, que había sido secretario de Peñaranda desde las negociaciones de Münster, y que fue hecho Marqués de Mejorada en 1673, siendo sustituido en agosto de 1676 por don Jerónimo de Eguía. El nuevo arzobispo de Toledo sería don Pascual de Aragón y Fernández de Córdoba, hijo del Duque de Cardona y de Segorbe, cardenal protector de España desde 1660, nombrado Inquisidor General en septiembre de 1665, y como tal ya miembro de la Junta, pero al aceptar la mitra toledana se le conminó a ceder el cargo inquisitorial, siendo consagrado formalmente como arzobispo toledano en febrero de 1666, llegando a Madrid a tomar posesión de sus cargos políticos en junio. A estos personajes hay que añadir el nombre de un padre jesuita, Juan Everardo Nithard, confesor de la Reina desde su juventud en Viena, al que nombró Consejero de Estado a principios de enero de 1666 y naturalizó español por Real Cédula de 20 de septiembre de 1666, para nombrarle luego Inquisidor General (22 de septiembre), consiguiendo para ello la autorización del papa Alejandro VII, con lo cual ocupaba así de derecho un puesto en la Junta de Gobierno, que pudo completar así su composición antes de finalizar el año 1666. Desde este momento y de hecho, el Padre Nithard se convirtió en el Primer Ministro de la Monarquía hasta su ceses como inquisidor general y expulsión de la Corte en 1669, siendo sustituido en su cargo de Inquisidor por Diego Sarmiento de Valladares, que dejó por ello la Presidencia del Consejo de Castilla, como ya hemos visto. Sobre las Juntas, composición y funciones, ver Juan Francisco BALTAR RODRIGUEZ, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, 1998.

(25) Estas monedas milanesas fueron impulsadas por el entonces Gobernador, Luis Gómez Ponce de León (1662-1668), fabricándose una gran pieza de oro y en toda la serie de la plata; mientras que las piezas napolita-



en el diseño tradicional, que mostramos de forma destacada (Figura n° 5).



*Figura 3*



*Figura 4*

---

nas son mucho más raras, de época del Virrey Antonio Alvarez Osorio, Marqués de Astorga (1672-1675), siendo únicamente monedas de plata de un ducado, medio ducado y tari, apareciendo en la leyenda del reverso la frase «Marian eius Mater Regni Gub», junto al gran escudo que añade al diseño general las armas de Nápoles (Jerusalén y Hungría) y una recolocación de las de Sicilia.



Figura 5

En medio de estos problemas internos y externos el rey Luis XIV inició contra España operaciones militares en Flandes, siendo advertida de ello la Reina Regente por el entonces embajador francés en Madrid, el Arzobispo de Embrun (mayo de 1667) (26), justificando su actitud en el llamado «derecho de devolución» que su esposa, la Infanta María Teresa, tenía sobre la herencia de ciertas zonas flamencas, lo cual no era sino una excusa, ya que desde el punto de vista jurídico era indefendible (27), pero el monarca francés lo consideraba «un acto de justicia no de guerra», y por tanto declaraba no estar en guerra con España. El Gobierno intentó la vía diplomática e incluso formar una Liga contra Francia, pero nada consiguió y al fin declaró formalmente la guerra a Luis XIV el 14 de julio de 1667, que concluiría por el Tratado de Aquisgrán de 2 de

---

(26) Georges d'Aubusson de la Feuillade, Arzobispo de Embrun (1649-1669) y luego Príncipe-Obispo de Metz (1669-1697). Más datos en Fernando DIAZ-PLAJA: *La Historia de España en sus documentos. El siglo XVII*, Madrid, 1957, que extracta el texto enviado por Luis XIV a la Reina Gobernadora sobre sus reivindicaciones a parte la herencia de Felipe IV (8 de mayo de 1667), así como una respuesta jurídica hispana a sus argumentos, pp.382-387.

(27) Sobre este tema ver DEL BURGO, *op.cit.*, pp.78-86. Luis XIV defendió sus derechos publicando en 1665 la gran obra *Le Traité des Droits de la Reine Très Chrétienne sur divers etats de la monarchie d'Espagne*.



mayo de 1668 (28), donde los franceses conservaron varias importantes plazas flamencas.

Desde el punto de vista de la sucesión este conflicto del «derecho de devolución» tiene gran importancia, en primer lugar el 28 de septiembre de 1667 nacía en Viena el primogénito de la Infanta-Emperatriz Margarita, el archiduque Fernando Wenceslao, que aseguraba de momento la sucesión imperial y española, aunque al pequeño Carlos II no le hizo ninguna gracia la noticia, ya que «*mostró disgusto porque fuese un varón en vez de la novia prometida por su hermana, y como le asegurasen que la Emperatriz no tardaría en complacerle, díjose resuelto a ir a Viena y traer cuanto antes a la Reina*» (29). Pero desgraciadamente el archiduque murió unos pocos meses después, el 13 de enero de 1668, lo cual provocó una crisis en Viena (30), ya que Leopoldo I consideraba muy posible no poder tener descendencia de su matrimonio con la Infanta Margarita, lo cual ponía en peligro la propia sucesión imperial (31). Este hecho fue aprovechado por Luis XIV para acelerar un proyecto que llevaba acariciando bastante tiempo, proponerle un amistoso reparto de la herencia española (32).

(28) Sobre las cláusulas concretas del Tratado y antecedentes del conflicto ver Jesús M<sup>a</sup>. USUNARIZ, *España y sus tratados internacionales 1516-1700*, Pamplona, 2006, pp.419-433.

(29) MAURA, *op.cit.*, tomo I, pp.163-164. Ejemplo de que todo el mundo daba por hecho que la futura esposa de Carlos II sería la hija de su hermana Margarita.

(30) Los médicos que le hicieron la autopsia confesaron haber descubierto síntomas inequívocos de esterilizadoras depauperaciones hereditarias.

(31) El Emperador no tenía ya hermanos varones, el último en morir había sido Carlos José, obispo de Olmütz y Gran Maestre de la Orden Teutónica (1664), ni hermanos de su padre, ya que el Archiduque Leopoldo, obispo de Estrasburgo y Olmütz, y Gran Maestre de la Orden Teutónica, había muerto en 1662. La segunda rama de la Casa de Austria era la de los Condes del Tirol, pero los hijos varones de Leopoldo V (hermano del emperador Fernando II) murieron sin sucesión, primero Carlos, Conde del Tirol (1662) y luego Segismundo, obispo de Augsburgo (1665), por tanto la necesidad de tener hijos varones era prioritaria para Leopoldo I si quería mantener viva la estirpe masculina de la Casa de Austria.

(32) Ya en enero de 1667 Luis XIV envió a Viena al conde Guillermo de Furstenberg, hermano del príncipe obispo de Estrasburgo (muy cercano al



Al final sería su embajador, el caballero de Grémonville, el encargado de tratar un tema que debía mantenerse en el más riguroso secreto (33), y que tras unas intensas negociaciones

---

Elector de Colonia), para que hiciera al Emperador una propuesta de reparto amistoso de la herencia española, defendiendo que la idea partía del Elector de Colonia (Maximiliano Enrique de Baviera, que ocupó esta sede de 1650 a 1688, primo hermano del Duque Fernando María, Elector de Baviera), debiendo ser su primer interlocutor el Príncipe Lobkowitz, el más pacifista y profrancés de los consejeros del Emperador, a través del cual pudo presentar su proyecto a los más importantes consejeros imperiales, el conde de Lamberg, el conde de Schwarzenberg, el conde de Zinzendorff y el príncipe de Auersperg, siendo este último el más contrario al proyecto, al que según el embajador francés podría atraerse con la promesa de conseguirle el capelo cardenalicio. Estas primeras negociaciones no pudieron seguir por haberse filtrado su contenido, lo cual provocó que el Marqués de Malagón, embajador español en Viena pidiera audiencia inmediata al emperador para exigir explicaciones, lo cual conllevó que el Emperador rechazara las propuestas de Fürstenberg (marzo) agraciando las buenas intenciones del Elector de Colonia. Este fracaso no detuvo a Luis XIV y siguiendo buscando la forma de conseguir sus objetivos atrayéndose a miembros de la corte imperial, en especial por mediación del Príncipe Lobkowitz, que debía convenecer al de Auersperg de la bondad del proyecto (octubre-noviembre 1667) y al final el Emperador aceptó abrir negociaciones secretas sobre este tema (25 de noviembre), que se celebrarían todas ellas en Viena.

(33) El embajador francés en Viena, Jacques Bretel, señor de Grémonville, teniente general de los reales ejércitos, caballero y luego comendador de la Orden de San Juan del Hospital de Malta, sería el plenipotenciario de Luis XIV (recibió sus plenos poderes el 12 de diciembre de 1667), y tuvo que negociar los términos del tratado con el Príncipe Johann Weikhard von Auersperg, Duque de Münsterberg y Príncipe del Sacro Imperio, por entonces Primer Ministro de Leopoldo I y miembro de sus principales consejos, que recibió sus plenos poderes el 30 de diciembre. Las negociaciones siempre estuvieron dominadas por Francia. Luis XIV deseaba aumentar y consolidar las fronteras de Francia, por eso eran irrenunciables para él los Países Bajos y el Franco-Condado y también en gran medida Milán, la puerta de Italia (y herencia de los Orleans) a los que se añade la recuperación de territorios que consideraba suyos por herencia como Nápoles (herencia de los Anjou) y Navarra (Borbones) añadiendo los puertos de los presidios de Toscana y el marquesado Finale, y como extras pidió zonas estratégicas como Rosas y las Filipinas, pero en sus instrucciones estaba dispuesto a hacer cambios siendo su orden de cesión el de Filipinas, Rosas y Navarra, consciente de la importancia política de mantener la frontera de los Pirineos, siempre consiguiendo algo a cambio como Sicilia y Cerdeña por ejemplo. Por otra parte el Emperador no estaba seguro de poder gobernar la lejana España y prefería asegurarse territorios de la cercana Italia y sólo quería



llevó a firmar el Tratado de reparto el 19 de enero de 1668 (menos de una semana después de la muerte del archiduque Fernando Wenceslao), en él Francia recibiría los Países Bajos, el Franco Condado, el reino de Navarra, el puerto de Rosas (en Cataluña), los reinos de Nápoles y Sicilia, las plazas situadas en el litoral africano y las islas Filipinas; y el Emperador el resto de la herencia hispana (34).

ceder a Luis XIV los Países Bajos, pero sin el Franco Condado, las Filipinas, las plazas africanas y las Baleares, obviamente estas propuestas fueron rechazadas por Francia que inmediatamente va a obtener la cesión del reino de Navarra, el fuerte de Rosas y el Franco Condado, pero Luis XIV no quería ceder en el asunto de Nápoles. Francia propone entonces entregar al Emperador los territorios de Milán y Finale, a los que se uniría la soberanía sobre Siena, además de Cerdeña, Mallorca, Ibiza y las Canarias, quedando Francia con Nápoles y Sicilia que podrían ser la base de una ayuda naval en el futuro ataque contra los turcos, pero los imperiales no aceptaron y vuelven a proponer ceder Cerdeña e incluso Cataluña (de la que Luis XIV había sido soberano en sus primeros años de gobierno), quedando el Emperador con Milán, Nápoles y Sicilia, incluso podrían cederse también las islas Canarias, o bien en lugar de todo lo anterior las Indias occidentales, que muchas veces los imperiales despreciaban y que los franceses no terminaban de ver su importancia, pero la negociación francesa fue mucho más sólida y al final obtuvo casi todo lo que quería en un principio, salvo Milán, Finale y los presidios de Toscana, pero consiguiendo a cambio Sicilia, con lo cual reunía de nuevo el antiguo Reino de las Dos Sicilias. Todos los detalles de estas interesantes negociaciones en François Auguste MIGNET, *Négociations relatives à la succession d'Espagne sous Louis XIV*, Paris, 1835, tomo II, pp.325 y ss., ver también J.BERENGUER, «Une tentative de rapprochement entre la France et l'empereur: le traité de partage secret de la succession d'Espagne du 19 de janvier 1668», en *Revue d'Histoire Diplomatique* 79 (1965).

(34) USUNARIZ, pp.495-497. Obsérvese que Francia obtiene en este reparto por una parte los territorios borgoñones en disputa desde el siglo XV, y la herencia italiana de la Casa de Anjou, que ocupó aquellos reinos en el siglo XIII, y desde entonces se los disputó con éxito la Corona de Aragón, además del Reino de Navarra, que los Borbones consideraban legítimamente suyo por herencia; y por otra parte plazas estratégicas, por un lado el puerto catalán de Rosas, y por otro cabezas de puente para su avance colonial en África y Asia. Este tratado se ratificó el 2 de febrero de 1668 y el día 3 las tropas francesas entraban en el Franco Condado y en pocas semanas lo ocupaban en su totalidad, aunque en la Paz de Aquisgrán fue devuelto a España. En cualquier caso este Tratado tuvo corta vida, porque Leopoldo se arrepintió muy pronto de las grandes concesiones hechas al enemigo secular de la Casa de Austria y por ello el Príncipe de Auersperg fue relevado de todos sus cargos el 10 de diciembre de 1669, incluso se le acusó de haber fa-



Mientras esto sucedía en Viena y París, en España, tras la Paz de Aquisgrán la posición del Padre Nithard era cada vez más débil, y las pretensiones políticas del bastardo don Juan José de Austria mayores, por lo cual la Corte andaba muy revuelta y el enfrentamiento era seguro entre ambos, al final venció Don Juan y se decretó la expulsión de la Corte del Padre Nithard (25 de febrero de 1669) (35), pero fue una victoria pírrica ya que Dona Juan no consiguió el gobierno de la Monarquía y al final se vio relegado a residir en Zaragoza con el título de Vicario General del Rey en los estados de la Corona de Aragón (4 de junio de 1669), desde donde escribía y pedía la toma de diversas medidas, pero era incapaz de poder llevarlas a cabo, ya que en Madrid el poder estaba en manos de la Reina y la Junta de Gobierno.

Entretanto en Viena la Infanta-Emperatriz daba a luz a su hija, la Archiduquesa María Antonia el 18 de enero de 1669 (36), siendo este hecho muy celebrado en Madrid, ya que aseguraba la sucesión hispana, y además se daba por supuesto que sería la futura esposa de Carlos II (37), además en estos

---

vorecido los intereses franceses para obtener para sí el capelo cardenalicio (es cierto que Luis XIV se lo prometió y tras la firma del tratado empezó las gestiones para conseguírselo), por todo lo cual fue juzgado y condenado a muerte, pero se le conmutó la pena y fue exiliado a sus estados de Carintia, donde murió en 1677. Le sucedió como primer ministro el anteriormente mencionado Príncipe Wenzel Eusebio de Lobkowitz, muy profrancés, que también terminó siendo acusado de alta traición en 1673, por lo que fue desterrado a sus tierras de Rudnia, donde murió en 1677.

(35) La Reina le ofreció entonces a ser embajador extraordinario ante el Emperador o la Santa Sede, aceptando el jesuita esta última opción, y pasando a Roma, donde el nuevo papa, Clemente X, le nombró Cardenal *in pectore* (24 de agosto de 1671, lo cual fue hecho público el 16 de mayo de 1672), con el título de San Bartolomeo all'Isola (el 8 de agosto de 1672), además de arzobispo titular de Edesa (1671). Unos años después, el 25 de septiembre de 1679, pasó al Título de la Santa Croce in Gerusalemme. Nithard murió en Roma el 1 de febrero de 1681, siendo enterrado en la iglesia jesuita del *Gesù*.

(36) La Infanta-Emperatriz tuvo todavía dos hijos más, que murieron al poco de nacer, el archiduque Juan Leopoldo (20 de febrero de 1670) y la archiduquesa María Ana (9-23 de febrero de 1672), siendo por tanto María Antonia su única descendiente en llegar a la edad adulta.

(37) MAURA, *op.cit.*, tomo I, pp.206-207. La boda parecía cosa hecha, no sólo por deseo de Carlos II, sino que así lo entendían las Canci-



momentos el Emperador ya había repudiado el tratado secreto firmado con Luis XIV sobre el reparto de la herencia hispánica y aspiraba a garantizar a su Casa la totalidad de la misma (38).

En estos años de confusión en la Corte de Madrid se producirán en Viena nuevos acontecimientos dinásticos, primero la prematura muerte de Doña Margarita, la Infanta Emperatriz, en marzo de 1673, dejando como único descendiente a la Archiduquesa María Antonia, ahora la inmediata sucesora de Carlos II (39). El emperador Leopoldo, a pesar del dolor por su querida esposa, necesitaba hijos varones para su propia sucesión y por ello buscó nuevo enlace, que ya no podía ser con una Infanta de España, por lo cual buscó en su propia familia, desposándose el 15 de octubre de 1673 con su prima la Archiduquesa Claudia Felicidad (nacida el 30 de mayo de 1653)

---

llerías europeas e incluso el pueblo, por eso, al llegar la noticia de su nacimiento a Madrid, en el mes de febrero, comentó la sátira callejera en esta quintilla nueva el suceso: *Pues que permitís, Señor, / nos nazca una Reina bella, / hija del Emperador, no permitáis que con ella / nos nazca otro Confesor.* Cuya última estrofa hace referencia al cansancio por el valimiento del Padre Nithard, confesor de la Reina, que fue despedido ese mismo mes.

(38) MAURA, *op.cit.*, tomo I, pp.168-169. Todo lo cual era secreto, ya que ni Luis XIV ni Leopoldo querían ni podían dar publicidad a su acuerdo de enero de 1668, ya que cualquier noticia sobre dicho texto sólo llevaría a que en Madrid se fortaleciera la posición del bastardo Don Juan José, que incluso podría llegar a tener pretensiones a la herencia de su hermano si contaba con el suficiente apoyo popular, porque desde luego nunca contaría con el de la nobleza ni el de la administración.

(39) En estos momentos la situación es muy confusa, el embajador veneciano manda una carta a sus superiores (1673) informando que si el Rey muriera sin herederos «sería raro que España aceptase el mando del César. Antes preferiría ensalzar a don Juan, aunque bastardo, diciendo la nación que es demasiada cobardía que un extranjero prescriba las leyes y tanto más cuando dicho Príncipe (don Juan) es aclamado por las prerrogativas que le adornan y por su bondad, que le hacen estimado y amado al mismo tiempo. Ultimamente fue confirmado en el virreinato de Aragón y se deseaba en la Corte que siguiera allí para tenerlo lejos». DIAZ-PLAJA, *op.cit.*, p.405. Como puede verse la opción de Don Juan no estaba totalmente descartada, por lo menos para el embajador veneciano, por lo cual tanto Luis XIV como Leopoldo I no querían tratos con él ni darle ninguna baza con la que fortalecer su posición.



(40), con la que tampoco tuvo descendencia, muriendo su segunda esposa el 8 de abril de 1676 (41).

Tras este segundo fracaso el Emperador Leopoldo optó por casarse por tercera vez ese mismo año, la sucesión no podía esperar, y la elegida fue ahora una Wittelsbach, considerada la segunda Casa de Alemania en importancia y prestigio tras la de Austria, en concreto la novia fue Leonor Magdalena Teresa de Neoburgo (nacida el 6 de enero de 1655), con quien contrajo matrimonio el 14 de diciembre de 1676, era hija de Felipe Guillermo de Neoburgo, duque de Berg y Jülich, que en 1685 se convertiría en Elector del Palatinado (42), y de Isabel Amalia de Hesse-Darmstadt, una muy prolífica pareja (43). De este

---

(40) Hija del Archiduque Carlos, Conde del Tirol, y de Ana de Médicis, hija del Gran Duque Cosme II de Toscana. Esta rama era la segunda de la dinastía y gobernaba de forma independiente el Tirol, fundada por Leopoldo V, hermano menor del emperador Fernando II, fue Conde de Tirol de 1625 a 1632, siendo padre de Carlos (m.1662), y Segismundo, Cardenal y obispo de Augsburgo (m.1665), y al extinguirse su sucesión masculina volvió el Tirol al dominio directo del Emperador.

(41) Solo tuvieron dos hijas que murieron en la infancia, la Archiduquesa Ana María, que apenas vivió tres meses (11 de septiembre a 21 de diciembre de 1674), y la Archiduquesa María Josefa (11 de octubre de 1675 a 11 de julio de 1676).

(42) Importante dignidad que heredó de su lejano primo Carlos II, que murió en 1685 sin herederos varones, quedando así extinguida la línea de los Simmern, pasando este Electorado, creado en 1649, a la Rama de los Deux Ponts-Neuburg. Hay que recordar que el Electorado original de los Wittelsbach fue transferido en 1623 desde el Palatinado a la Baviera Ducal debido al posicionamiento del entonces Elector Federico V contra los Habsburgo, asumiendo el trono de Bohemia y dando inicio a la Guerra de los Treinta Años, y sólo tras la Paz de Westphalia se creó este Electorado suplementario para los Condes Palatinos.

(43) Entre sus hijos varones podemos mencionar a Juan Guillermo José y Carlos III Felipe, ambos Electores Palatinos; Wolfgang Jorge Federico, que fue obispo electo de Breslau; Luis Antonio, obispo de Worms y Gran Maestre de la Orden Teutónica; Alejandro Segismundo, obispo de Augsburgo; Francisco Luis, que fue obispo de Breslau y de Worms y luego Arzobispo Elector de Tréveris y por fin Arzobispo Elector de Maguncia; y Federico Guillermo, general imperial. Entre sus hijas la primogénita, Leonor Magdalena Teresa, casó con el emperador Leopoldo I; María Sofía Isabel lo hizo con el rey Pedro II de Portugal (1687); María Ana fue la segunda esposa de Carlos II de España (1690); Dorotea Sofía se casó sucesivamente con Eduard



matrimonio nos quedan algunas hermosas medallas, como esta primera (Figura nº 6) que lleva en la leyenda del reverso un cronograma con la fecha, formado únicamente por las letras destacadas CILI.IDVI.VIV.V.MI, que ordenadas en sus valores latinos forman la fecha del matrimonio M-D-C-L-VVVV-III, 1676, alrededor de varias imágenes y escudos heráldicos de los contrayentes; mientras la segunda (Figura nº 7) es mucho más tradicional y muestra el retrato de ambos soberanos, uno en cada cara, con sus nombres y títulos, y en el contorno la frase que hace referencia al acontecimiento que se conmemora: MEMORIA AVGSTISSIMI CONIVGII AVSTRIACO PALATINI ANNO 1676 (44).



Figura 6

---

do II Farnese (1690) y su hermano Francisco María (1695), ambos Duques de Parma; y Hedwige Isabel Amalia lo hizo con Jacobo Luis Sobieski (1691), hijo del rey Juan III de Polonia.

(44) La tercera esposa del emperador pronto adquirió gran influencia, en especial desde 1678, cuando dio a la luz al heredero, el archiduque José (26 de julio de 1678), siendo en ese año cuando su hermano y heredero de su Casa, Juan Guillermo José de Neuburg, casó con la Archiduquesa María Ana Josefa, medio hermana de Leopoldo I, por ser hija del Emperador Fernando III y su tercera esposa, Leonor de Gonzaga, lo cual estrechaba más los lazos familiares.



Figura 7

Mientras tanto en Madrid la Reina va a depositar su confianza en un nuevo protagonista, Fernando de Valenzuela (45), que en 1674 se convirtió en Superintendente de las obras Reales y en Alcaide de El Pardo, la Zarzuela y Balsaín, organizando los abastos, obras públicas y fiestas en Madrid y la Corte,

---

(45) MAURA, *op.cit.*, tomo I, pp.183 y ss. Nacido en Nápoles (1636) era hijo de un capitán aventurero, don Gaspar de Valenzuela, que casó con una viuda que estaba al servicio de los Marqueses de Tarifa, Leonor Enciso, y tras volver a Madrid entró como paje al servicio del Duque del Infantado, que cuando fue Virrey de Sicilia le nombró su paje de guión. Tras fracasar en hacer fortuna en Nápoles volvió a Madrid y se dedicó a frecuentar los patios de Palacio, donde se encontró con María Ambrosia de Ucedo, moza de la Cámara de la Reina, con quien se casó en 1661, consiguiendo de dote una plaza de Caballerizo, y en ella sirvió al Rey Felipe IV en algunos de sus últimos lances fuera de Palacio, recibiendo por ello una herida por la que fue recompensado, y el Rey encomendó a la Reina su protección tras su muerte, por ello desde entonces tenía cierta asiduidad y cercanía a la Reina, informándola de los chismes y cotilleos de Madrid, por lo que recibió una casa en la calle del Clavel (1669) y un hábito de Santiago (1671) con la función de ser introductor de embajadores, lo cual fue el inicio de ciertos comentarios maledicentes sobre la cercanía de Valenzuela a la Reina que ésta negó al Cardenal de Toledo de forma contundente (1672) y elevó a su servidor al puesto de Primer Caballerizo, siendo para ella la persona que le informaba de las cualidades y defectos de las personas que la rodeaban, adquiriendo cada vez mayor poder, por lo que se le empezó a llamar el *Duende de Palacio*, aunque tardó en llegar a cargos de relevancia, así el poderoso Peñarranda, Presidente del Consejo de Italia, le nombró Conservador de este Consejo en 1674, con asiento y gajes de Consejero. Todo este ascenso tuvo una consecuencia política, en 1675 don Pascual de Aragón, Cardenal Arzobispo de Toledo, decidió ausentarse de Madrid de forma indefinida y pasar a su diócesis, apartándose de los asuntos públicos.



al mismo tiempo que repartía mercedes entre la nobleza (en especial en la formación de la Casa del joven Rey, cargos de Gentilhombre, etc.), entre los festejos que se celebraron en Madrid en 1675 hay que destacar el celebrado para conmemorar el cumpleaños de la archiduquesa María Antonia (Fiesta de comedia el 18 de enero «a los años de la Señora Archiduquesa»), muy grato a la Reina, por ser su única nieta y a la que se consideraba como futura Reina consorte de España.

Ese mismo año Valenzuela recibió un Título de Castilla, de ello informó favorablemente el Consejo de Castilla a esta merced y por Decreto del domingo 3 de noviembre se le nombró «Marqués de la villa de San Bartolomé de Villasierra, que decis ser vuestra». La Junta de Gobierno se reunió el 4 de noviembre de 1675 y presentó al Rey un decreto para prorrogar este sistema de gobierno durante dos años más, declarándose el monarca todavía incapaz de gobernar por sí mismo, pero Carlos II se negó a firmar, celebrándose de forma solemne el 6 de noviembre su cumpleaños y por tanto su mayoría de edad oficial, cesando en sus funciones la Junta de Gobierno, y llegando a Madrid Don Juan José de Austria, siendo recibido por el Rey y el pueblo con grandes muestras de estima, pero el desconcierto fue máximo el 7 de noviembre, cuando los Consejos de Estado y Castilla consultaron que el Rey firmase en adelante los decretos, pero asesorándose durante dos años más de la Junta de Gobierno, tal y como estaba constituida, y bajo la Presidencia de la Reina; ordenando que don Juan José pasase inmediatamente a Italia y que Valenzuela fuera alejado de la Corte.

De nuevo la confusión sobre quién tenía el poder, pero en cualquier caso siguieron los festejos, siendo uno de los primeros de 1676 una máscara «a los años de la Señora Archiduquesa», mientras Valenzuela obtenía para sí el cargo de Capitán General del Reino de Granada, instalándose en la Alhambra y haciéndose nombrar Alcaide de este Real Sitio, donde residió poco tiempo ya que volvió a la Corte consiguiendo ahora el favor del mismísimo Rey con sus habilidades (abril 1676), nombrándole la Reina Doña Mariana Caballerizo Mayor, y



poco después Gentilhombre de Cámara de Su Majestad (8 de julio), y casi de forma inmediata se le encargó el despacho de los asuntos de gobierno, suspendiéndose sine die las reuniones de la Junta de Gobierno, argumentando para ello la falta de quórum de la misma (22 de septiembre).

Apenas un mes después Valenzuela fue hecho Grande de España (31 de octubre), se disolvió la Junta de Gobierno y el *Duende* fue nombrado Primer Ministro (noviembre), dándole un alojamiento permanente en el Alcázar, y ordenando en lo sucesivo que todos los Presidentes de Consejos, salvo el de Castilla, despachasen con el Primer Ministro, además usurcó otra prerrogativa regia, la de asistir desde la «escucha» a las sesiones de los Consejos, con el fin de saber el voto y parecer de cada uno de los asistentes. Fue demasiado, la Grandeza y Don Juan mostraron su descontento, y el valido huyó de la Corte (17 de diciembre), siendo el día 23 de diciembre nombrado el Cardenal de Toledo Presidente de una Junta de Gobierno Extraordinaria formada por el Almirante, el Condestable y el Duque de Medinaceli, que se comprobó del todo inútil, por lo cual el Rey terminó informando a Don Juan de que le requería en Madrid para entregarle el poder (27 de diciembre), lo cual de nuevo abrió esperanzas en unos y quejas en otros. En cualquier caso la Corte no se detuvo y el jueves 14 de enero de 1677 hubo en Palacio función de comedia, inaugurando los festejos por el próximo octavo cumpleaños de la Señora Archiduquesa.

Don Juan ordenó entonces prender a Valenzuela, que estaba refugiado en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (46), y por fin entró en Madrid el 23 de enero, yendo directa-

---

(46) Poco después el preso fue trasladado a Consuegra, y el día 27 de enero el rey firmaba un Decreto privándole de la Grandeza, abriendo inmediatamente un proceso contra él por su actuación en el gobierno, que se encarga de juzgar el Cardenal de Toledo (al ser arrestado en el Monasterio de El Escorial, de jurisdicción eclesiástica), pero que al morir poco después don Pascual de Aragón (28 de septiembre) termina el Nuncio en Madrid (Monseñor Savo Mellini), que confisca la mayor parte de sus bienes y le exilia por diez años a Filipinas (febrero 1678), pasando luego a México en 1689, donde muere a principios de 1692.



mente al Buen Retiro a platicar con el Rey (47). Entró así a gobernar Don Juan y se inició teniendo que aceptar la dura Paz de Nimega (17 de septiembre de 1678) con Luis XIV, que ratificaba todo lo perdido en la de Aquisgrán, añadiendo ahora la pérdida del Franco Condado de forma definitiva, así como de un buen número de ciudades flamencas (48), mostrando la decadencia política y militar de España.

#### LA PRIMERA BODA DE CARLOS II (1679-1680)

Desde hacía años el pueblo y todas las Cancillerías europeas tenían por novia informal de Carlos II a su sobrina, la Archiduquesa María Antonia, siendo el encargado de cerrar las negociaciones el embajador imperial en Madrid, el conde Fernando de Harranch, que ya el 25 de noviembre de 1674 había entregado a la Reina Gobernadora una nota de su hermano el Emperador felicitándose por haber llegado Carlos II a los trece años de edad «con muestras de tan buena compleción que prometían la serie de otros muchos y muy largos», y para corresponder a esta favor de la divina providencia, pedía que se tomaran de forma inmediata medidas para consolidar la sucesión, solicitando para ello su embajador seguir la ancestral tradición de las bodas entre ambas ramas de la Casa de Austria (49). La Reina, obviamente complacida, sometió el

(47) Su gran rival, la Reina Viuda doña Mariana de Austria, fue enviada a vivir a Toledo meses después, quedando entonces Don Juan dueño único de la voluntad de su medio hermano Carlos II.

(48) Luis XIV ratificó esta paz el 3 de octubre y Carlos II el 4 de noviembre.

(49) MAURA, tomo II, p.31, «El Señor Emperador Carlos V y los Señores Reyes Felipe II, III y IV, de gloriosa memoria, han tenido siempre la máxima de casar Sus Majestades a sus hijos con Princesas de la Casa de Austria y dar también las Infantas, sus hijas, a los Señores Emperadores. Hállase hoy el Emperador, mi Señor, con una Princesa, prenda única y querida que le dejó la Emperatriz Margarita (q.e.e.g), y en quien, por nieta del Rey (q.D.h.) y de Vuestra Majestad, concurren las altas circunstancias y hado que es notorio; y considera Su Majestad Cesárea que el Rey es el único en quien pueda caer tal casamiento, y que si no se lograse esta ocasión de



tema al Consejo de Estado y a la Junta de Gobierno, y en sus votos se opusieron Peñaranda, el Duque de Alba y también Don Juan, alegando la corta edad de la novia (cinco años), otros solicitaron tratar el asunto cuando el Rey alcanzase la mayoría de edad, y otro grupo pedía traer de forma inmediata a la Archiduquesa a Madrid para educarse junto a su abuela, pero sin cerrar formalmente el compromiso matrimonial, en cambio fueron grandes partidarios del enlace el Almirante, el Duque de Alburquerque y el Príncipe de Astigliano, tesis que apoyó también la Reina Gobernadora, pero no llegó a cerrarse el tema por los problemas internos de la Corte y de la guerra con Francia, aunque como muestra del interés del asunto se incluyó el cumpleaños de la Archiduquesa (18 de enero) entre los de júbilo nacional y fiestas, como ya hemos visto.

Tras llegar a la mayoría de edad Carlos II solicitó al Consejo de Estado (21 de marzo de 1676) parecer sobre su matrimonio, como años atrás el Conde de Peñaranda dirigió el bando que aconsejaba una Princesa que estuviera ya en edad casadera y que pudiera dar inmediata sucesión, siendo seguido en ello por el Duque de Alba, el Conde de Ayala y Don Pedro de Aragón; mientras eran partidarios de la Archiduquesa el Almirante, el Condestable, el Duque de Osuna, el Marqués de Astorga, y el Conde de Villaumbrosa, a los que hay que añadir al Príncipe de Astigliano (50), lo cual llevó a la decisión de aprobar el matrimonio con la Archiduquesa e iniciar la redacción de los capitulaciones, que se interrumpieron bruscamente tras la caída de Valenzuela, aunque por conducto oficial se había

---

enlazarse de nuevo los vínculos de la augustísima sangre de las dos líneas, no se ofrecerá en muchos años otra semejante. Y aunque la tierna edad de la Princesa puede estorbar la ejecución del matrimonio, no se debe atrasar el ajustarle y publicarle, y principalmente en tiempos tan peligrosos y coyunturas tan capaces de mudar las buenas intenciones que puedan sobrevenir, y sólo prevenirse con una semejante aseguración».

(50) Se citaron otras muchas princesas, como la Archiduquesa Mariana Josefa (hermana menor de Leopoldo I y nacida en 1654), y otras de Dinamarca, Sajonia, Inglaterra, Portugal, Baviera, e incluso la hija del Duque de Orléans, aunque todas fueron descartadas, ya fuera por la edad, la religión, salud, lugar en la sucesión de su país, inconveniencia política, etc.



comunicado a las Cancillerías europeas que el matrimonio estaba concertado.

El embajador Harranch se encontraba ahora en graves dificultades, ya que la Reina Doña Mariana, gran impulsora del enlace estaba ahora de hecho exiliada en Toledo, y Leopoldo I no tenía ni quería tener buenas relaciones con el nuevo valido, Don Juan, de hecho Harranch fue llamado a Viena para ocupar más altos cargos y sustituido por el Conde Trautson que se encontró con que el nuevo valido, Don Juan, quería apresurar el matrimonio del Rey para asegurar la sucesión y por tanto buscaba una Princesa ya en edad casadera, siendo apoyado en ello por el anciano Cardenal de Toledo, Decano del Consejo de Estado y por los ministros más contrarios al Imperio, dirigidos siempre por Peñaranda, que en su reunión de 2 de agosto de 1677 apoyan la candidatura de María Luisa de Orléans (51), a pesar del gran problema de estar en guerra Francia y España y la posibilidad de desairar al Emperador, al final estas dificultades se hacen insuperables, quedando todo el asunto de momento en suspenso, e incluso saliendo en el Consejo de Estado los nombres de algunas otras princesas como candidatas (52).

Al final las negociaciones de Paz con Francia marcarán las de la boda real, aunque no se unieron. Las condiciones del Tratado de Nimega fueron muy duras (53) y en enero de 1679 el Rey pidió al Consejo de Estado opinión, indicando que su deseo y gusto sería casarse con la Archiduquesa, pero que estaría dispuesto a sacrificar su inclinación por la mayor seguridad de su conciencia y el bien y consuelo de sus vasallos. Todos los consejeros votaron de forma unánime por María Luisa de Orléans, añadiendo que se informara a la Reina Madre y al

(51) Nacida en París el 27 de marzo de 1662, primogénita de Felipe, Duque de Orléans (segundo hijo de Luis XIII y Ana de Austria) y de Enrique ta Ana Estuardo (hija del rey Carlos II de Inglaterra y Escocia).

(52) Las princesas de Guastalla y sobre todo la de Toscana, además de citar a la Princesa de Neoburgo, hermana de la ya por entonces Emperatriz. Incluso el Conde de Villaumbrosa contempla la posibilidad de que la Archiduquesa María Antonia pudiera entrar en las negociaciones de paz para una posible boda con el Delfín de Francia.

(53) Sobre este Tratado (septiembre de 1678) ver USUNARIZ, pp.433-455.



Emperador de la imposibilidad de esperar a que la Archiduquesa cumpliera los 12 años, intentando que este matrimonio supusiera la devolución de algunas de las plazas perdidas en Flandes (54).

Carlos II informó inmediatamente a su tío el Emperador, que lamentó el hecho, aunque entendía el problema urgente de la sucesión, añadiendo que hubiera preferido que la elección recayera en una princesa cuya familia fuera más cercana a los intereses de la Casa de Austria, como habría sido la hija del Duque de Baviera (de 17 años), o la del Duque de Neoburgo (de 15 años), pero el Consejo de Estado no retrocedió, sino que aceleró el proceso a través de su Decano, el Condestable, un hombre muy cercano a Don Juan, que encomendó la misión de negociar el matrimonio a Don Pablo de Spínola Doria, Marqués de los Balbases, que era por entonces el plenipotenciario en el Congreso de Nimega, al que se nombró embajador en París para concluir este negocio en el mayor de los secretos, solicitando la ayuda de la Reina de Francia, Doña María Teresa, con el fin de que intercediera para que con él se consiguiera alguna ganancia territorial.

Llegado a París el 26 de abril fue rápidamente recibido por la Reina (30 de abril), que poco después le informó que el Rey no ponía ningún inconveniente en el enlace, pero que nada cedería por ello en el terreno diplomático, habiéndose perdido la ocasión de obtener alguna mejora en la paz por no enlazar ambos sucesos, de lo cual informó Balbases inmediatamente a Madrid (11 de mayo), aceptando el Consejo y Don Juan la situación, lo cual agilizó las negociaciones. En Audiencia del 2

---

(54) Llama la atención el razonamiento del Consejo cuando apenas unos años antes, en marzo de 1676 el Duque de Medinaceli razonaba su voto sobre este enlace diciendo que «se considera que pueden lograrse pocas conveniencias con él siendo tan cortas las esperanzas que de su padre se tienen y saberse que en el Rey Cristianísimo, su tío, no han de obrar los vínculos de la sangre, sino la razón de Estado, como siempre se ha experimentado», y el Duque de Osuna añadía que no se podía estrechar la amistad con Francia por medio de casamientos, ya que España y Francia son enemigas, a pesar de las paces y treguas, y lo serán perpetuamente. MAURA, *op.cit.*, tomo II, p.35.



de julio se aceptó el compromiso, concluyéndose las negociaciones y contratos el día 9 del mismo mes (55), celebrándose el matrimonio por poderes en la Capilla del Palacio de Fontainebleau el 31 de agosto de 1679, actuando en nombre del Rey de España uno de los Príncipes de la Sangre, Luis Armando, Príncipe de Conti y celebrando la ceremonia el Cardenal de Bouillon (56). La nueva Reina salió de París el 20 de septiembre, llegando a San Juan de Luz el 9 de octubre, pasando a España el 3 de noviembre, iniciando luego el camino hacia Burgos, donde el 18 y 19 de noviembre, en la pequeña localidad de Quintanapalla, se celebró la misa de velaciones y el matrimonio, que fue celebrado por el Patriarca de las Indias, Antonio de Benavides y Bazán. La entrada pública de la Reina en Madrid tuvo lugar el 13 de enero de 1680 y los madrileños le dejaron muy claro su papel en la Corte con estas crueles copillas: «*Parid, bella flor de lis, / que, en aflicción tan extraña, / si parís, parís a España; / si no parís, a París*».

Este enlace fue celebrado por Luis XIV cuando ordenó hacer la historia metálica de su reinado a través de la fabricación de una serie de medallas que recordaran los más importantes acontecimientos que en él tuvieron lugar (57), siempre el anverso mostraba el retrato del rey, y en el reverso va a aparecer la imagen del suceso, en este caso de la Audiencia celebrada el 2 de julio, donde el embajador español solicitaba oficialmente

(55) Unos días antes, el 30 de junio, el Rey anunciaba formalmente que el Delfín se casaría con la Princesa María Ana Cristina Victoria de Baviera, hija del Duque Fernando María, Elector de Baviera, y de Adelaida Enriqueta de Saboya.

(56) Emmanuel Théodore de La Tour d'Auvergne (1643-1715), hijo del Duque de Bouillon y sobrino del Mariscal de Turenne, creado Cardenal por el papa Clemente IX en el Consistorio del 5 de agosto de 1669 con el título de San Lorenzo in Panisperna, fue conocido como el Cardenal de Bouillon, siendo nombrado en 1671 Gran Limosnero del Reino.

(57) *Medailles sur les principaux evenemens du regne de Louis le Grand avec des explications historiques. Par l'Académie Royale des Médailles et des Inscriptions*, Paris, 1702, p.177. También estas medallas son recogidas en Gerard VAN LOON, *Histoire métallique des XVII Provinces des Pays-Bas*, La Haya, 1735, tomo III, pp.268-272, que además comenta las realizadas también en los Países Bajos en honor de este enlace.



la mano de la Princesa y el Rey acepta tomándola de la mano en presencia de su padre, el Duque de Orléans, bajo el letrero PAX PRONUBA (La Paz preside este matrimonio), mientras en el exergo aparece la leyenda MARIA LUDOVICA AURELIA-NENSIS CAROLO SECUNDO HISPANIARUM REGI COLLOCATA MDCLXXIX (María Luisa de Orléans dada en matrimonio a Carlos II, Rey de España, 1679) (Figura nº 8).



Figura 8

En cuanto a las medallas realizadas en los Países Bajos hay dos bastante simples (Figuras nº 9 y 10), con los retratos de los reyes, una en cada cara, con su titulación correspondiente, y otra (Figura nº 11) con más simbolismo realizada por la Castellanía de Courtray, que en el reverso coloca las grandes armas del Rey junto a las de Francia (que se supone harían referencia a la novia, pero entonces tendrían que ser las de Orléans) junto a un corazón, símbolo de la unión de los esposos y rodeados de ramas de olivo, todo sobre dos manos estrechadas, que hace alusión a la recientemente firmada Paz entre Francia y España, mientras la leyenda FAEDERA JUNCXIT AMOR 1679, nos dice que el amor ha estrechado los nudos de la alianza, colocando abajo las armas de la Castellanía flamenca.



*Figura 9*



*Figura 10*



*Figura 11*



Durante el viaje de la nueva Reina hacia España murió Don Juan José de Austria en Madrid, el 17 de septiembre de 1679, siendo sus restos mortales enterrados en El Escorial, mientras tanto Carlos II se desplazaba a Toledo con el fin de ver a su madre, prometiéndola que la llevaría inmediatamente a Madrid para no separarse de ella nunca más, de nuevo el gobierno de la Monarquía cambiaba de protagonistas, y el 21 de febrero de 1680 el Rey nombraba Primer Ministro a Juan Francisco de la Cerda, Duque de Medinaceli, por entonces Sumiller de Corps, Consejero de Estado y Presidente del Consejo de Indias.

#### EL FUTURO DE LA ARCHIDUQUESA MARÍA ANTONIA (1685)

Tras la atípica boda de Carlos II se abría un nuevo escenario político, se esperaba que tuviera hijos, de hecho el tema de la sucesión era tabú, ya que se consideraba una especie de traición pensar que el rey no pudiera engendrar hijos. En cualquier caso a principios de 1680 la Archiduquesa María Antonia seguía siendo la segunda en la línea sucesoria según el testamento de Felipe IV, mientras el tercero era su padre, Leopoldo I, que acababa de asegurar su propia sucesión con el nacimiento de su hijo, el Archiduque José el 26 de julio de 1678, lo cual suponía un gran alivio para el futuro del Imperio (58).

La futura boda de la Archiduquesa era ahora un tema muy delicado, ya que no quedaban varones disponibles en la Casa de Austria, por lo cual toda la prisa que tenía su padre por cerrar su matrimonio con Carlos II se volvió lentitud y mesura para buscar al futuro marido de María Antonia, que podía estar destinado a jugar un importante papel político, además de tener que concentrarse en las amenazas que le llegaban del este.

---

(58) Leopoldo tendría muchos más hijos con Leonor de Neoburgo, varones los archiduques Leopoldo José (nacido el 2 de junio de 1682 y muerto prematuramente el 3 de agosto de 1684), y Carlos (nacido el 1 de octubre de 1685 y destinado a suceder a su hermano en el Imperio como Carlos VI en 1711, muriendo el 20 de octubre de 1740), y siete hembras, de las cuales sólo se casó María Ana Josefa, que lo hizo en 1708 con Juan V, rey de Portugal.



Por una parte la rebelión de los magnates húngaros (dirigidos por Imre Thököky y apoyado por Francia) y por otra las nuevas campañas turcas en el Danubio que estaban destinadas a apoyar a los rebeldes húngaros (política agresiva del gran visir Kara Mustafá) (59), llegando el ejército turco a las puertas de Viena, que fue sitiada (julio de 1683), siendo liberada en septiembre por la llegada de los ejércitos aliados dirigidos por el rey Juan Sobieski de Polonia, formándose poco después la Liga Santa (Emperador, Polonia y Venecia) (marzo de 1684) con la misión de expulsar a los turcos, que perdieron Buda en septiembre de 1686, siendo derrotados al año siguiente por Carlos de Lorena en Nagyharsany (12 de agosto de 1687), quedando así toda Hungría en manos de Leopoldo I, que obtiene dicha Corona de forma hereditaria para su Casa (Dieta de Presburg) (60), de esta forma el Emperador consiguió así un gran prestigio interior y exterior. Mientras tanto Luis XIV forzaba su maquinaria jurídica y bélica alegando los llamados *derechos de reunión* en las zonas conquistadas en la Paz de Nimega, invadiendo territorios y anexionándolos sin declaración de guerra, lo cual llevó de nuevo la intranquilidad a toda Europa, hasta que se firmó en Ratisbona una tregua por veinte años (15 de agosto de 1684), que daba a todos los afectados un respiro.

En cuanto a la Archiduquesa, ahora ya una joven tranquila y seria, y según sus contemporáneos, inteligente y distinguida, estos años fueron definitivos, los candidatos a su mano eran muchos, pero pocos con posibilidades reales dada la importancia política de la novia. Uno de ellos fue Víctor Amadeo II de Saboya, Duque de Saboya desde 1675 (con nueve años), ya que sus estados eran la llave de entrada en Italia desde Francia y su alianza era muy soli-

(59) De hecho el sultán Mehmed IV nombró a Thököly rey de Hungría y Croacia (1682) en calidad de vasallo de la Sublime Puerta.

(60) En los años siguientes hubo nuevos ataques turcos, pero fallidos, el Duque de Baviera (ya yerno del Emperador) fue el encargado de tomar Belgrado en 1688 y unos años después el Margrave Luis de Baden les derrotó de forma aplastante en 1691 en Zalankemen, con lo cual toda Transilvania fue liberada quedando este principado bajo la soberanía de los Habsburgo, manteniendo cierta autonomía. Por último el Príncipe Eugenio de Saboya arrolló a los turcos en Zenta (1697) y fueron obligados a firmar la Paz de Karlowitz, donde aceptaban la mayoría de sus pérdidas territoriales.



citada, estando en esos momentos bajo la influencia de Francia y la Regencia de su madre, que controló el gobierno hasta 1684 (61), año en que por presiones de Luis XIV el joven Duque se casó con Ana María de Orléans (hermana de la Reina de España), lo cual hizo por poderes el 10 de abril de 1684 en Versalles, siendo representado en la ceremonia por Luis Augusto de Borbón, Duque de Maine, recibiendo la princesa una dote de 900.000 libras, lo cual buscaba mantener a Saboya bajo la influencia francesa.

El otro candidato era Maximiliano II Manuel de Baviera, hijo del Duque Elector Fernando María (m.1679) y de Adelaida de Saboya, representante de la Casa de Wittelsbach, que hay que reiterar que en importancia sólo estaba por detrás de la de Austria en el Sacro Imperio y cuyas relaciones matrimoniales y de alianza política con los Habsburgo eran seculares. Desde 1683 el Duque se distinguió en la carrera de las armas, en especial en las campañas contra los Turcos en Hungría y los Balcanes, siendo conocido como el *Príncipe Azul*, por el color de su estandarte, siendo una mente brillante y a la vez un político sin sentimientos que sólo buscaba el bien de su Estado, siendo por ello cortejado tanto por el Imperio como por Francia (62).

---

(61) Juana Bautista de Saboya-Nemours era profrancesa y en 1677 buscó casarse con su prima Isabel de Portugal, por entonces hija única y presunta heredera del Regente Pedro de Braganza. Recordemos que María Francisca de Saboya-Nemours (hermana de la Regente de Saboya), se había casado en 1666 con el Rey Alfonso VI de Portugal, que al año siguiente fue declarado incapaz de gobernar, quedando su hermano Pedro como Regente hasta la muerte de su hermano en 1683, siendo entonces proclamado Rey. La Reina María Francisca obtuvo en 1668 el divorcio de Alfonso VI, casándose el mismo año con su cuñado, el Regente, siendo su única hija la Infanta Isabel (1669), muriendo la Reina en 1683. Si esta unión se realizaba el joven Duque de Saboya partiría a Portugal para ser rey de aquel estado y la Regente podría gobernar el Ducado de forma permanente, pero al final Víctor Amadeo no aceptó esta alianza.

(62) Cuando murió su padre en 1679 quedó bajo la regencia de su tío Maximiliano Felipe Jerónimo, Landgrave de Leuchtenberg, casado con Mauricia de la Tour d'Auvergne, que terminó de negociar la boda de su hermana María Ana Cristina Victoria nada menos que con el Delfín de Francia, heredero de Luis XIV, que tuvo lugar por poderes en Munich el 28 de enero de 1680 y en persona en Chalons-sur-Marne el 7 de marzo de 1680, lo cual le colocaba al menos en la órbita francesa, teniendo Luis XIV la esperanza de que al menos fuera neutral en las posibles luchas entre Francia y el Imperio.



A continuación vemos unas medallas de esos años que ya muestran su valor y el reconocimiento hacia él, la primera muestra a los cuatro soberanos que se unieron para derrotar a los turcos ante Viena (12 de septiembre de 1683), Juan III Sobieski de Polonia, el emperador Leopoldo, y los Electores de Baviera y Sajonia (Figura nº 12) ; y la segunda es sólo de Baviera, donde aparecen las tropas dirigidas por el Elector en dicha batalla, mientras el reverso muestra el León de Baviera en el Zodiaco (Figura nº 13).



Figura 12



Figura 13



Por ello el Emperador se decidió a ofrecerle la mano de su hija, aunque con algunas condiciones, como era la renuncia de la Archiduquesa a todos sus derechos a la Corona de España en favor de su padre, que a cambio procuraría que Carlos II entregase al nuevo matrimonio el gobierno de los Países Bajos en las mismas condiciones que Felipe II los cedió a su hija Isabel Clara Eugenia y a su marido el archiduque Alberto (63), a lo cual se oponía de plano Luis XIV, según informó a Carlos II el nuevo embajador en Madrid, Isaac du Pas, Marqués de Feuquière, que explicó en una nota que dicho acto se consideraría una ruptura de la Tregua de Ratisbona y la lesión de los derechos sucesorios del Delfín, que serían defendidos por las armas (2 de abril de 1685), de lo cual informó inmediatamente a Viena el embajador imperial en Madrid, Conde de Mansfeld, lo que no impidió la firma de las capitulaciones matrimoniales en Viena el 15 de mayo de 1685, y la ulterior celebración de la boda el 15 de julio de ese mismo año. A continuación vemos una medalla de plata con el rostro de los contrayentes (Figura nº 14), y otra que muestra la ceremonia de la unión entre ambos, apareciendo como «Marte y Venus», mientras el reverso detalla el nombre y títulos de los contrayentes, así como el día del enlace (15 de julio de 1685) (Figura nº 15).

---

(63) Lo cual aparece ya en un documento de diciembre de 1684 escrito por un arbitrista anónimo en Bruselas, donde se dan las razones para la cesión de los Países Bajos a este matrimonio, militares, económicas y estratégicas, reforzando su poder dando al hermano del Duque Elector los estados de Colonia y Lieja (de hecho su hermano José Clemente de Baviera fue arzobispo de Colonia en 1688 y obispo de Lieja en 1694) y asegurando la alianza de la Casa de Neoburgo consiguiendo para el hermano de la emperatriz los obispados de Münster e Hildesheim. MAURA, *op.cit.*, tomo II, pp.169-170. Poco después, el 26 de mayo de 1685, murió el Elector Palatino Carlos II, pasando todos sus estados a su lejano primo Felipe Guillermo de Neoburg, Duque de Berg y Jülich, suegro de Leopoldo I, lo cual fortalecía la posición del Emperador, en el mismo momento en que le nacía su segundo hijo varón, el archiduque Carlos, mientras Luis XIV reclamaba para la hermana del difunto, Isabel Carlota, mujer del Duque de Orléans, todos los bienes muebles e inmuebles no vinculados estrechamente a la herencia, abriendo un nuevo frente de disputas entre ambos.



Figura 14



Figura 15

Los problemas eran muchos, desde el punto de vista de Leopoldo, la boda de su hija la hacía salir de la Casa de Austria para entrar en la de Baviera, y por tanto su renuncia era lógica para los intereses de su Casa, lo cual se llevaba haciendo durante siglos, quedando así fuera de la herencia de los proindivisos familiares que estaban únicamente vinculados a los varones, al menos en el Imperio (64). El problema era Es-

(64) Esto es muy importante, años después, Leopoldo I en su proclama de 7 de mayo de 1702 lo deja muy claro: «La muerte de Carlos II ha transferido a la Casa de Austria todos sus derechos, incluso los dominios del País Bajo, cuyos naturales los han defendido tantas veces con la pluma y con la espada. La Legitimidad de esta transmisión se comprueba con sólo recordar



paña, donde esta renuncia no se entendía, ya que las mujeres podían heredar el trono en propiedad y de hecho los derechos de Leopoldo le venían de su madre, por lo cual no se iba a aceptar esta renuncia sin más, al menos que fuera refrendada por el Rey y las Cortes, lo cual era muy improbable, por ello el Conde de Mansfeld, buen conocedor del carácter español y de la influencia de la Reina Madre (gran valedora de los derechos de su nieta), proponía que el nuevo matrimonio pasara a España, al menos durante un tiempo, para que aquí fueran tenidos por herederos naturales de la Corona, perdiendo así Luis XIV cualquier esperanza de obtener la herencia española.

En cuanto a la cesión de los Países Bajos en las condiciones que hizo Felipe II era casi imposible, porque la Corte española no lo aceptaría y sería un grave problema internacional, en especial en el momento de crecimiento de la Liga de Augsburgo, formada por las potencias enemigas del cada vez mayor expansionismo francés, que el nuevo dirigente español, Manuel Joaquín Alvarez de Toledo y Portugal, Conde de Oropeza y Presidente del Consejo de Castilla, quería impulsar.

Por tanto en la segunda mitad de los años 80 la situación de la sucesión española se complicaba por momentos. Por una parte Carlos II seguía casado, pero no conseguía tener hijos, y en España se tenía por legítima la sucesión ordenada en los testamentos de los reyes anteriores, en especial el de Felipe IV, es decir en los descendientes de las Infantas casadas con los Emperadores (Margarita y María), que en estos momentos es-

---

que cuantas veces casaron Infantas de España con Príncipes de la Casa de Borbón hubieron de renunciar a sus derechos sucesorios, a diferencia de las que se casaban con Archiduques austriacos; y esas renuncias eran ratificadas de nuevo en los tratados de paz, aprobadas por los Pontífices y consignadas en los testamentos de los Reyes de España, Duques de Brabante, Felipe II y Felipe IV. Por lo que especialmente se refiere a Flandes, ello quedó así estipulado en la Dieta de Augusta de 1548 entre Carlos V y el Sacro Imperio Romano, donde se dijo que aquellas provincias formaban parte del círculo del Imperio y que los Reyes de España como Archiduques de Austria quedaban sujetos a sus leyes. Carlos II, pues, no tenía facultad para disponer libremente de esos territorios». Príncipe Adalberto de BAVIERA y Gabriel MAURA GAMAZO, *Documentos inéditos referentes a las postimerías de la Casa de Austria en España*, tomo II, Madrid, 2004, p.1425.



taba representada por la Archiduquesa María Antonia, muy querida por el pueblo, gran parte de la Corte y sobre todo por la Reina Madre, de la que era su única nieta, y su matrimonio con el Duque de Baviera no hacía sino traer mayores esperanzas a los que la defendían.

Pero en Viena las opiniones eran distintas, Leopoldo I consideraba la herencia española como parte integrante de la Casa de Austria y quería aplicar las mismas medidas que en sus territorios patrimoniales, es decir la exclusión de las mujeres, y para garantizarlo forzó la renuncia de los derechos de su hija antes de su matrimonio, con ello él se consideraba el legítimo heredero de Carlos II (65), y además veía sus planes favorecidos por el nacimiento en octubre de 1685 de su segundo hijo varón, el Archiduque Carlos, al que destinaba a la Corona española, ya que el primogénito, José, debería heredar el Imperio, con ello se aseguraba la sucesión dinástica y la alianza secular entre ambas ramas de la Familia, pero esta interpretación no era aceptada en Madrid, que seguía considerando a la Archiduquesa María Antonia como la presunta heredera de los reinos hispánicos.

Por último Luis XIV seguía defendiendo públicamente los derechos del Gran Delfín (66), aunque sabía que sus posibili-

---

(65) Por una parte a través de los derechos de su madre, reconocidos en el testamento de Felipe IV, y por otra por ser el varón más cercano a Carlos II como descendiente directo de Fernando, hermano menor de Carlos V, cuya línea masculina se extinguía con Carlos II, y siguiendo las normas de los Habsburgo de Viena Leopoldo era por tanto el indiscutible heredero de los territorios borgoñones e imperiales de Carlos II. Pero por si esto fuera poco también tenía un respaldo documental, ya que el Acta de Abdicación de Carlos V (1556), renovada por el acuerdo secreto entre las dos ramas de la Familia firmado en 1617 por el embajador español Conde de Oñate, estipulaban que si la rama mayor (española) se extinguía, la menor (austriaca) heredaría todos sus dominios.

(66) Tras la muerte del embajador en Madrid, Marqués de Feuquière (6 de marzo de 1688), Luis XIV le sustituyó rápidamente por su hijo segundo, Francisco du Pas, Lugarteniente general del Rey en Bearne y Navarra, y Conde de Rébénac tras su matrimonio con Juana d'Esquille, ya curtido en misiones diplomáticas en Suecia, Dinamarca, Brunswick y Brandeburgo, que debía continuar la labor de su padre influyendo en la Reina y la Corte, y preparando la sucesión. Entre sus papeles traía un manifiesto del Gran



dades de conseguir la totalidad de la sucesión española eran muy escasas, por lo cual buscaba garantizar con su actitud hostil que no fuera excluido de una posible solución pactada de la misma, es decir deseaba un reparto de la herencia, en el cual esperaba conseguir una buena parte de la misma sin necesidad de utilizar las armas, siguiendo el modelo de su tratado secreto de 1668.

La actitud del Duque-Elector de Baviera fue en estos años muy comedida, era el yerno del Emperador y tenía que defender sus puntos de vista, lo cual no le impedía tomar posiciones, por lo cual decidió que tenía que contar con voz propia en la Corte de Madrid y mandó allí como su ministro a Juan Bautista de Lancier (oriundo del Franco Condado) (mayo de 1686) (67), que inmediatamente le informó de la buena acogida que tuvo, en especial de la Reina Viuda, que tenía mucho afecto a la Electriz y por ende a él, así como el Conde de Oropesa, presidente de Castilla «que hace oficios de primer ministro». La principal misión de Lancier era económica, debía encargarse de que se pagara la dote de 500.000 escudos de oro de a 13 reales cada uno (en España se denominaban escudos del sol), que prometió Felipe IV en el contrato de la boda de la Infanta Emperatriz Margarita en 1663 y que nunca se pagó; y al ser la Electriz la única heredera de Doña Margarita y cederle esa suma en el contrato matrimonial el emperador Leopoldo, ahora debía conseguir que se pagara no sólo el capital inicial sino también los intereses devengados por ello. Añadiendo que el Elector usará

---

Delfín firmado como Luis I de España, con garantías y promesas para los que le apoyaron, así como el respaldo de las armas francesas a sus pretensiones, añadiendo que transferiría todos sus derechos a su segundogénito, el Duque de Anjou, evitando con ello reunir las coronas de Francia y España en una misma persona. MAURA, op.cit., tomo II, pp.197-199. Para cualquier tema de la época de Luis XIV ver François BLUCHE (dir.): *Dictionnaire du Grand Siécle*, Paris, 1990.

(67) BAVIERA – MAURA, *Documentos...op.cit.*, tomo I, Madrid, 2004, pp.20-21. Además de este encargo concreto Lancier debía observar la Corte y ver las posibilidades de obtener el gobierno de los Países Bajos tal y como le había prometido el emperador Leopoldo, algo muy complicado, además de saber cómo se trataba el asunto de la sucesión, todo esto de forma reservada.



ese dinero al servicio de la Casa de Austria, en particular en la guerra contra el Turco, en la que ahora servía en Hungría (68). Lancier escribía al Elector asegurando que tenía una gran popularidad entre el pueblo y la nobleza, en especial por sus hazañas contra el turco (toma de Offen), añadiendo que se le considera como Infante de España (69). Un tiempo después informa Lancier que tras los rumores de embarazo de la Señora Electriz, la alegría es general en Madrid y que se espera con impaciencia la confirmación de este hecho (70).

Como vemos en estos momentos se reforzaba la posición de la Archiduquesa-Electriz en Madrid, y el matrimonio bávaro contaba con numerosos partidarios, encabezados por la Reina Madre,

(68) Lo que parecía un derecho bastante claro se complicó extraordinariamente debido a la falta de dinero de la Corte de Madrid, para Lancier fue muy conciencioso y aportó numerosa documentación, que tras ser cotejada y estudiada por diversos Consejos fue enviada al Rey, que aprobó el pago, según una documento redactado por el Marqués de los Balbases (abril de 1692), situando el cobro de la misma sobre las rentas de las ciudades de León, Burgos, Valladolid, Palencia y Toro. Hasta que se acabe de pagar la deuda el Rey de España abonaría anualmente al Elector 432.000 reales de vellón al año en moneda castellana o sea 14 cuentos (millones) y 688.000 mrs de las rentas de las ciudades antes mencionadas (mayo de 1692), para más datos sobre este tema ver BAVIERA – MAURA, *Documentos...op.cit.*, tomo I, pp. 288-289.

(69) BAVIERA – MAURA, *Documentos...op.cit.* cartas de agosto a diciembre de 1686, pp.21-26. Son especialmente interesantes las noticias de años posteriores de la campaña de Hungría, donde el Elector se distingue en la batalla de Monte Harsan (21 de agosto de 1687), siendo herido de un pistoletazo en una mano, por lo cual fue muy alabado en la Corte española, luminarias públicas, visitas a Lancier con felicitaciones, y oraciones por la salud del Elector. Además informa de que el día del cumpleaños de la Electriz (18 de enero de 1689) se celebró con gran solemnidad, vistiendo la Corte de gran gala y el Rey mando representar una comedia, y que tras la toma de Belgrado (septiembre) se oyen en la calle vivas al Elector por su gran hazaña (carta de 7 de octubre de 1688).

(70) BAVIERA – MAURA, *Documentos...op.cit.* carta de 16 de diciembre de 1688, donde añade que un gran Ministro le dio a entender que España destina a esa heredera los Países Bajos, con gran irritación y celos de Francia. El embarazo se confirmó, y el 22 de mayo de 1689 nació en Munich el Príncipe Leopoldo Fernando, que murió unos días después (25 de mayo), el mismo mes en que se decidió el segundo casamiento de Carlos II con María de Neoburgo, hermana de la Emperatriz. El 30 de junio Lancier informaba al Elector de que la Reina madre y el Rey se han afligido mucho por la muerte del joven Príncipe Electoral.



aunque también con bastantes enemigos, en especial por el asunto del gobierno de los Países Bajos, que en ningún caso se quería entregar al Elector, y menos en las condiciones sugeridas.

De estos años es una interesante medalla (Figura nº 16), espléndida pieza de Martin Brunner, realizada en Nüremberg en 1686, donde se ensalzan las virtudes militares del yerno del emperador, «Duque de Baviera, Elector y Archisenescal del Sacro Romano Imperio», como se ve en las leyendas que rodean a las Coronas del reverso, donde se citan acciones donde participó el Elector, como la liberación de Viena o la toma de Buda.



Figura 16

La importancia que el Duque-Elector dio a su matrimonio se aprecia en las monedas que ordenó acuñar ese año de 1685, documento oficial destinado a la más alta propaganda, como estas magníficas piezas de 5 Ducados de oro, donde aparece con su mujer y augurando un feliz futuro. En ambas los anversos muestran el retrato de la pareja, afrontados o acolados, y en el reverso de la primera (Figura nº 17) están las armas de ambos (71), mientras en la segunda (Figura nº 18) las de Baviera están rodeadas de las de Munich, Landshut, Burghausen y Straubing.

---

(71) Obsérvese que en las del Duque aparece en el centro el escusón de gules con el orbe crucífero en oro que indica su condición de Elector y su oficio de Archidapifer, es decir Archisenescal del Sacro Imperio.



Figura 17.



Figura 18.



En los años siguientes los éxitos militares del Príncipe Maximiliano fueron muy importantes, fue protagonista de la segunda batalla de Mohacs (12 de agosto de 1687), también conocida como de Nagyharsany, de la que vemos una medalla (Figura nº 19) donde aparecen los medallones con los bustos de los comandantes imperiales, Carlos de Lorena y el propio Elector, mientras en el reverso está el Emperador en un carro triunfal tirado por leones; y otra donde aparece el Elector en solitario pisoteando a los turcos (Figura nº 20). De 1688 es la toma de Belgrado por el Elector, que de nuevo se conmemora en una medalla (Figura nº 21) con el retrato del Duque en anverso y una vista de Belgrado y el Danubio en el reverso.



Figura 19.



Figura 20



Figura 21

#### LA SEGUNDA BODA DE CARLOS II (1689-1690)

Al iniciarse el final de la década va a iniciarse un nuevo conflicto militar con Francia, esta vez por parte de los aliados de la Liga de Augsburgo, pero en Madrid más importancia tuvo la muerte de la Reina María Luisa de Orléans el 12 de febrero de 1689, asunto que provocó una casi inmediata reunión del Consejo de Estado (22 de febrero) para pedir al Rey que buscara inmediatamente nueva esposa para poder dar un heredero a la Monarquía.

El embajador imperial, Conde de Mansfeld, inició inmediatamente sus gestiones, la Casa de Austria no disponía de Archiduquesas casaderas, la más cercana sería María Isabel, nacida el 13 de diciembre de 1680, hija de Leopoldo I, pero no se podía esperar a que llegara a la edad fértil, por tanto la alternativa que proponía era una Princesa de Baviera, en concreto de la Rama de los Electores Palatinos, los Neoburgo, que habían demostrado y lo seguían haciendo su gran fecundidad, además esta elección uniría aún más a ambas ramas de la Casa de Austria, ya que la Emperatriz y la Reina de España serían hermanas (72). El primer y decidido apoyo a este pro-

(72) BAVIERA – MAURA, *Documentos...op.cit.* El enviado del Elector de Baviera le escribe el 24 de febrero de 1689 sobre las candidatas (Portugal,



yecto fue el de don Manuel de Lira, Secretario del Despacho Universal, pero pronto surgieron otras alternativas, como la Infanta Isabel de Portugal, por entonces heredera del Reino (73), y la hija del Gran Duque de Toscana, Ana María Luisa (74), por lo cual se reunió el Consejo de Estado el 8 de mayo para dar su parecer, siendo vencedores los defensores de la candidatura bávara (75), por todo lo cual el Rey ordenó el 15 de mayo abrir negociaciones para su casamiento con la Princesa Mariana, hija del Elector Palatino, encargando las mismas a don Carlos de Este, Marqués de Borgomanero, embajador en Viena y caballero de la orden del Toisón de Oro (76).

Unos días después, el 22 de mayo de 1689 nació en Munich el Príncipe Leopoldo Fernando de Baviera, primogénito de la Archiduquesa María Antonia, pero murió unos días después, el 25, por tanto la línea sucesoria seguía estancada por el lado austro-bávaro.

---

Neoburgo y Florencia), pero añade «todo el mundo lamenta aquí el compromiso de vuestra hermana, la princesa Violante Beatriz, que hubiese sido la más adecuada Reina de España». No hay otra fuente que confirme este hecho, Lancier se refiere a la Princesa Violante, nacido en enero de 1673 y que se casó en 1689 con Fernando, príncipe heredero de Toscana.

(73) Nacida en 1669, hija de Pedro II y María Francisca de Saboya-Nemours. Pedro II se casó por segunda vez en 1687 con María Sofía de Neoburgo, hermana de la Emperatriz y de la candidata al trono español, y en esos momentos estaba embarazada, de hecho daría a luz un varón el 22 de octubre de 1689, que sería el futuro rey Juan V, lo cual tenía en vilo a la corte de Lisboa. Apoyaban este enlace el Conde de Oropesa, el Marqués de los Vélez, el Duque de Alba, el Condestable, el Marqués de Astorga, el Duque de Medina-celi, y el obispo de Avila, don Diego Ventura Fernández de Angulo, embajador en Portugal. El nacimiento del Príncipe Juan, y la enfermedad de la Infanta, la tuberculosis, que la llevó a la muerte en 1690, acabaron con este proyecto.

(74) Hija de Cosme III de Médici y de Margarita Luisa de Orléans, nació el 11 de agosto de 1667, y se decía que su padre estaba dispuesto a darle 8 millones de escudos de dote, dado que este matrimonio elevaría la dignidad de su Casa, pero al final ofreció muchísimo menos y se descartó, aunque poco después esta Princesa se casaría el 5 de junio de 1691 con Juan Guillermo José de Neuburg, desde 1690 Elector Palatino y hermano de la Emperatriz y de la Reina de España.

(75) Sobre estos votos ver MAURA, tomo II, pp.229-239.

(76) BAVIERA – MAURA, *Documentos...op.cit.* poderes e instrucciones al Marqués para que gestione el negocio (mayo de 1689), tomo I, pp.97-100, los capítulos matrimoniales en pp.122-126.



Mientras tanto la Boda del Rey seguía su curso con gran rapidez y entre grandes esperanzas (77), así por ejemplo don Luis de Salazar y Castro va a escribir una obra demostrando lo acertado de la elección, que apareció el 15 de agosto bajo el título «*Reflexión Histórica sobre los Matrimonios de las Casas de Austria y Baviera que consagra a la Católica Majestad de nuestra grande y piadoso rey Don Luis de Salazar y Castro, su cronista mayor, caballero de la orden de Calatrava por mano del Excelentísimo Señor Duque del Infantado, de Pastrana, Lerma, etc.*»(78). Esta obra apareció en Madrid mientras se esperaba a la nueva Reina, a la que el Conde de Mansfeld había ido a buscar a Alemania por vía marítima (Portugal-Inglatera), allí se reunió la Dieta Imperial en Augusta para proclamar Rey de Romanos al Archiduque José, hijo primogénito del Emperador, y poco después se celebró la boda, el 28 de agosto, en Neoburgo, actuando en nombre del Rey de España el recién elegido Rey de Romanos, y estando presentes el Emperador y la Emperatriz. Tras la ceremonia la Reina se dirigió a los Países Bajos, estaba en Dusseldorf el 18 de septiembre, donde fue visitada por el Marqués de Leganés, que traía varias cartas del Rey, y allí pasó varios meses hasta que embarcó en los navíos holandeses que la llevaron hasta Flessinga, donde embarcó en la flota inglesa del Almirante Russel, que la llevó a Portsmouth el 4 de febrero de 1690, desde donde partieron tiempo después hacia España, donde llegaron a finales de marzo, desembarcando en España oficialmente el 6 de abril de 1690, en Mugardos, iniciando luego el camino hacia la capital, celebrándose las bodas el 4 de mayo de 1690 en Valladolid, entrando oficialmente en Madrid el 20 de mayo.

(77) El papa Inocencio XI firmaba el 16 de junio de 1689 el Breve concediendo la dispensa para el matrimonio, dado el estrecho parentesco de los contrayentes. Las capitulaciones matrimoniales se cierran en Viena el 28 de julio de 1689 sin ningún problema, dadas las instrucciones del Rey de acabarlas con rapidez y sin disputar nada.

(78) La obra será entregada al monarca por Don Gregorio María Domingo de Silva Mendoza Sandoval de la Vega y Luna, Duque del Infantado, Sumiller de Corps de S.M. y su Montero Mayor, siendo publicada en Madrid, en la Imprenta Real, por Mateo de Llanos y Guzmán, año de 1689 (15 de agosto).



De este enlace conocemos varias medallas muy interesantes realizadas en los Países Bajos (79), siendo la más importante la hecha por Philippe Rottier (Figura nº 22), con una interesante simbología, en anverso aparecen los retratos de los contrayentes con una leyenda donde indica que Carlos rey de España desposa a Ana de Neoburgo, añadiendo un cronograma: CAROLVS REX HISPANIAE DVXIT ANNAM NEOBVRGIAE, donde destacan varias letras de mayor tamaño que forman la fecha, que una vez ordenada es MDCLXX-VVIII (1689); y en el reverso están las grandes armas de ambos contrayentes bajo una única Corona (80), y debajo el escudo de Flandes, donde se encuentra la ciudad de Gante, que encargó la medalla, con las siglas SPQG (el Senado y el Pueblo de Gante). Pero lo más interesante es la leyenda de reverso: INFANTES MARI-ANNA DABIT QVOD GANDA PRECATUR, que podríamos traducir como que «Gante ruega que Mariana dé infantes», es decir toca el problema de la sucesión y la necesidad de descendencia, aunque puede haber una segunda lectura jugando con el nombre de la reina, que aparece como Ana en anverso y Mariana en reverso,

---

(79) Gerard VAN LOON, *Histoire métallique des XVII Provinces des Pays-Bas*, La Haya, 1735, tomo III, pp.432-436, donde aparecen todas las medallas realizadas en los Países Bajos en honor de este enlace, que muestran la fidelidad de estos territorios a la Monarquía Hispánica.

(80) Es de destacar que en las de Carlos II sigue apareciendo Portugal, cuando por real decreto circular de 12 de noviembre de 1683, comunicado a todas las Casas de Moneda, se ordenó que en las nuevas acuñaciones «no se pusiesen entre las armas de Su Majestad, las de la Corona de Portugal», y esta disposición se reiteró en una orden remitida al Presidente del Consejo de Castilla el 15 de julio de 1685, donde se decía que «estando resuelto que para que los portugueses no tengan motivo de reparo ni queja se quiten del escudo de mis armas las de aquella Corona, y no se pongan en la nueva moneda segoviana que se está labrando, y que se prevenga a las Chancillerías y Audiencias de estos Reinos que en los instrumentos públicos no se nombre el título de Rey de Portugal, mando que se repitan estas órdenes para su observancia, y que lo mismo se ejecute en las impresiones que se siguieren, así en esta corte como en las demás partes del Reino». Antonio CANOVAS DEL CASTILLO: *Estudios del reinado de Felipe IV*, Madrid, 1888, pp.382-383; y Fernando GARCIA-MERCADAL Y GARCIA-LOYGORRI: *Los Títulos y la Heráldica de los Reyes de España*, Barcelona, 1995, p.153.



pues bien el MARI puede referirse también a la palabra latina mas-maris (varón), aludiendo a la necesidad de tener un hijo varón.



Figura 22.



De hecho en todas las medallas está presente de una u otra forma el tema de la sucesión, ya sea como lluvia (Figura nº 23), símbolo de la bendición divina (IN TE DOMINE SPERAVI), que dé fecundidad a los campos y en este caso a la Monarquía; o en las leyendas «que nazca de ti un augusto infante que haga las delicias del género humano» (ORIATVR EX TE INFANS AVGVSTVS DELICIAE GENERIS HVMANI) ((Figura nº 24), «esta unión producirá su fruto por la bendición divina» (IRRADIANTE DEO DABIT HAEC CONJUNCTIO FRUCTUS) (Figura nº 25)



JOSÉ MARÍA DE FRANCISCO OL莫斯



Figura 23



Figura 24



Figura 25



Por último otra medalla (Figura nº 26) coloca los retratos del nuevo matrimonio en anverso, indicando que la Reina es hija del Elector Palatino, y en el reverso dos personajes femeninos representando a España y el Palatinado, que colocan sobre un altar dos corazones ardiente con las iniciales de los contrayentes (C-MA), sobre los que vuela Himeneo con una llama bajo la leyenda «Estas llamas reanimarán el Universo no lo destruirán», todo bajo la Letra L radiante (inicial del Emperador), y bajo el altar una larga inscripción que dice «A la memoria del segundo desposorio de Carlos II, Rey de España, con María Ana, hija del Elector Palatino, celebrado en Neoburgo, bajo felices auspicios y con una pompa singular, en presencia del emperador Leopoldo, de la emperatriz Leonor, y de José I, Rey de Hungría, el 28 de agosto». Añadiendo como leyenda exterior la frase «Feliz Día, que une a María Ana y a Nuestro Rey, promesa de nuevos soles para España».



Figura 26

En cuanto a la sucesión el Emperador seguía recabando apoyos, y mediante un convenio secreto con Guillermo III de Orange, éste comprometía el apoyo inglés a la Casa de Austria en caso de muerte sin herederos de Carlos II, en especial si había reclamaciones por parte del Delfín de Francia, y por otro lado Leopoldo ratificaba su compromiso con su yerno el Duque de Baviera para que éste recibiera el gobierno de los Países Bajos, lo cual sólo po-



dría conseguirse desde Madrid (81), siendo apoyado en sus pretensiones por la Reina Madre, que tenía por su nieta especial predilección, y por ello avalaba las pretensiones de su marido, pero a pesar de entrar España en la Gran Alianza (junio de 1690) no se aceptaron las pretensiones imperiales sobre la sucesión ni sobre el nombramiento del Elector para el gobierno de Flandes.

En cualquier caso el bávaro ya mostraba a las claras su ambición de controlar todo el territorio que iba desde su ducaado bávaro hasta los Países Bajos, de forma directa e indirecta (mediante la entrega de importantes territorios a sus familiares, como el obispado de Lieja, y los arzobispados electorales de Colonia, Maguncia y Treveris principalmente), aunque seguía con un grave problema, no tenía descendencia, su mujer, la Archiduquesa María Antonia, había dado a luz en Munich a otro hijo, el Príncipe Antonio, que nació y murió el 28 de junio de 1690.

#### LOS AÑOS BÁVAROS Y LA MUERTE DE LA ELECTRIZ (1691-1696)

En España se esperaba mucho de la segunda boda del Rey, en concreto un heredero que acabara con la crisis sucesoria, y el retiro del Conde de Oropesa y don Manuel de Lira (junio de 1691) abría un nuevo escenario político (82), donde Maximiliano Manuel de Baviera era el protagonista de muchas deci-

---

(81) Esta entente anglo-imperial estaría a cargo de Alexander Stanhope, embajador inglés, y del conde Wenzel de Lobkowitz, embajador extraordinario del Emperador, y luego poco después ordinario tras la llamada del Conde de Mansfeld a Viena, donde recibió el gobierno de Transilvania. La preocupación angloholandesa sobre este tema llevó a que en abril de 1691 Guillermo III de Inglaterra se comprometiera a prestar auxilio al Elector contra el Rey de Francia para asegurarle el dominio sobre los Países Bajos españoles, en el caso de morir Carlos II sin sucesión, por estar casado con la hija de la Infanta Margarita, que fue además prometida del Rey de España, apoyándole con las fuerzas de Inglaterra y de los Estados Generales, BAVIERA – MAURA, *Documentos...op.cit.* La Haya 10 de abril de 1691, p.230

(82) Desde octubre ocupó la Secretaría de Despacho Universal don Juan de Angulo, antiguo primer oficial y muy cercana a la nueva Reina, que muere en marzo de 1694, siendo sustituido por don Alonso Carnero.



siones, y el Elector lo sabía, siendo su objetivo el mismo desde hacía años, el gobierno de los Países Bajos, pero ahora tenía un nuevo competidor, Luis Antonio de Neoburgo, Gran Maestre de la Orden Teutónica, el hermano de la nueva Reina, que quería también asegurar los dominios de la Casa Palatina con este importante gobierno y con la obtención para un miembro de su familia del obispado de Lieja.

La candidatura del Elector Maximiliano estaba avalada por sus grandes hazañas militares contra los turcos y su probada lealtad a la Casa de Austria, por lo cual envió a Madrid varias cartas de apoyo a Carlos II y negó que pretendiera el gobierno de los Países Bajos en condiciones excepcionales, sino que aceptaría las que decidiera el Rey (10 de octubre de 1691). Sus grandes apoyos son la Reina Madre, el Condestable (decano del Consejo de Estado), y el enviado de Inglaterra, y el Rey también le apoya, en especial tras recibir sus últimas cartas, pero se resiste a nombrarlo debido a que algunos Consejeros de Estado le comentaban que su designación para el gobierno de Flandes equivaldría a designarle heredero de la Corona (Lancier, 8 de noviembre de 1691), al final el Consejo de Estado avalará su nombramiento (4 de diciembre de 1691) en sustitución del Marqués de Gastañaga (83), siendo el documento formal de su nombramiento de 13 de diciembre de 1691.

Aprovechando estar resuelto el tema del gobierno de los Países Bajos el Emperador insiste en mandar al Archiduque Carlos a Madrid (21 de enero de 1692 a Lobkowitz), pero su embajador le contesta que sigue habiendo graves problemas, en especial sobre el tema de la renuncia de la Electriz, siendo la reunión de las Cortes algo muy difícil, por lo cual ésta debería escribir directa-

---

(83) Maximiliano nombra ahora un nuevo enviado en Madrid, el Barón de Baumgarten (enero de 1692), y designa como cabeza de su gobierno en Flandes a Corbiniano von Prielmayer, un hombre de su entera confianza y fiel a su Casa, entrando oficialmente el Duque en Bruselas el 26 de marzo de 1692, tomando posesión efectiva de un gobierno que mantendrá durante diez años. Como colofón a este período de gran entendimiento Carlos II le concedió el nombramiento de Caballero de la Orden del Toisón de Oro (26 de abril de 1692), que le fue entregado por el Príncipe de Nassau, gobernador de Geldem y decano de los caballeros del Toisón (18 de mayo).



mente a su abuela, la Reina Madre, para que se ocupase expresamente de este asunto (21 de febrero de 1692) (84).

Mientras el Duque está en campaña su esposa la Electriz queda en Munich, pero en algunas ocasiones visita a su padre en Viena, y allí se encontraba cuando el Duque fue a visitarla en ocasión de su cumpleaños (18 de enero de 1692), quedándose con ella unas semanas hasta partir hacia Bruselas, enterándose allí de que estaba embarazada y de que para no estorbar su desarrollo se quedaría en la Corte hasta el parto, de lo que se informaba puntualmente a Madrid, tanto al Rey como a la Reina Madre, que contesta «quiere a los Electores como a sus hijos».

En Madrid las cosas están claras, se consideraba en la práctica al Elector Maximiliano Manuel como a un Infante de España (85), y en una carta de Gerardo Vera, capellán mayor de S.M., fechada el 23 de julio de 1692, se dice de forma explícita: «nadie ignoraba en Madrid, que si el Rey muriese sin sucesión pasaría la Corona a Su Alteza, a quien se quiere bien en la Corte y en el pueblo, salvo algunos, muy pocos, Grandes. Importa mucho que el Elector mantenga buenas relaciones con el Consejo de Castilla, que es quien hace la declaración de heredero de la Corona. El Duque de Montalto le es muy favorable» (86), esta misiva se relaciona con el gran interés del Emperador porque no se retrasara la formalización de la renuncia de su hija la Electriz a la sucesión española, prefiriendo que se registrase solemnemente en unas Cortes, añadiendo que la Reina Madre no debería anteponer su afecto hacia la Electriz a toda otra consideración (87).

---

(84) BAVIERA-MAURA, op.cit., tomo I, pp.261-269.

(85) BAVIERA-MAURA, op.cit., tomo I, carta de 30 de abril de 1692 de Lancier al Elector.

(86) BAVIERA-MAURA, op.cit., tomo I, p.295. De hecho Montalto se jactaba de descender de los soberanos de Baviera a través de un Príncipe de esta Casa que vino a España durante la época de los moros y casó con una condesa catalana.

(87) BAVIERA-MAURA, op.cit., tomo I, p.293, esto le escribía el emperador Leopoldo a su embajador en Madrid, Lobkowitz, el 23 de julio de 1692, y en una misiva posterior, de 19 de enero de 1693 el Emperador reconocía que «No es seguro que se tenga por bastante la renuncia testamentaria de la Electriz, pues se alegará que no pudo hacerla sin invalidar el testamento de Felipe IV», tomo I, p.307.



Por fin el 28 de octubre de 1692 dio a luz a su tercer hijo, el Príncipe José Fernando Leopoldo, al parecer sano y sin los problemas que llevaron a sus hermanos a la tumba, lo cual fue muy celebrado en Madrid, de hecho el enviado bávaro escribió «Aquí se ha recibido esa noticia como si hubiese tenido el Rey un hijo; ayer y hoy ha estado la Corte de gala, y está iluminada toda la ciudad» (88) y añadía sobre la Reina Madre: «Esta señora tiene tan gran afecto por Vuestra Alteza Electoral y por la señora Electriz que es imposible describirlo con palabras y dudo bastante que quiera dejar por mucho tiempo al Príncipe Electoral en los brazos de la señora Electriz; probablemente ella misma querrá tenerlo entre sus propios brazos». Todos estos hechos sorprenden en Viena, y el emperador escribe a su embajador (5 de enero de 1693) aceptando las luminarias y la alegría por este nacimiento, pero añade «que no se puede negar que el hecho constituye una excepción, puesto que el recién nacido no era Príncipe de la Casa Imperial»

Pero esta felicidad no fue completa, ya que la Archiduquesa-Electriz enfermó tras el parto y murió el 24 de diciembre de 1692, dejando escrito en su testamento que confirmaba la renuncia a sus derechos a la Corona de España en su nombre y en el de su hijo a favor de su padre (89), lo cual no añadía nada nuevo al caso, en España estas renuncias se consideraban nulas, a no ser que fuera aceptada en Cortes y ratificada por el Rey, lo cual no era viable por la oposición a ello de la práctica totalidad de la sociedad española, que consideraba al Príncipe Electoral como presunto heredero del Trono; y en la corte imperial entendían que estas renuncias reforzaban la opción de la

(88) Príncipe Adalberto de BAVIERA, *Mariana de Neoburgo*, Madrid, 1939, p.95, carta de 26 de noviembre de 1692 de Lancier al Elector.

(89) El embajador Lobkowitz entregó copia del testamento al Rey y repartió otras en la Corte, pero el enviado bávaro, Lancier, informó al Elector en carta de 15 de abril de 1693 que este documento no cambiaba en nada la opinión de los españoles de considerar no válida esta renuncia, BAVIERA-MAURA, op.cit., tomo I, p.322.



sucesión austriaca a favor del segundo hijo del emperador, el archiduque Carlos.

Mientras tanto la noticia de la muerte de la Electriz ha dejado a la Reina Madre afligidísima y por ello es visitada a diario por los reyes que la consuelan, y la Corte se vistó de luto al día siguiente de recibir la fatal nueva por todos lamentada (Lancier 4 de febrero) y el Príncipe de Chimay (mismo día) informa del dolor general y de que el luto ha sido el mayor que permite la etiqueta, mientras Lobkowitz pone en duda la supervivencia del pequeño príncipe porque su madre estaba muy enferma cuando le dio a luz (90).

Mientras tanto el Elector sigue escribiendo con asiduidad y amor a la reina madre informándole de que su hijo se cría bien en Viena (11 de marzo), y la Reina Madre promete hace todo lo que esté en su mano por su bisnieto (17 de marzo) informándole que quiere con toda el alma al príncipe niño, que es todo lo que le queda de su hija idolatrada (31 de marzo), mientras Lobkowitz entrega copias del testamento de la Electriz en la Corte, donde reitera su renuncia a los derechos a la sucesión española. En cualquier caso el joven Príncipe José Fernando Leopoldo de Baviera era ahora pieza clave en la política internacional, y más cuando cada vez era más evidente que Carlos II no tendría descendientes. La Reina Madre, bisabuela de este príncipe, quería traerlo a Madrid, donde se educaría como futuro Rey(91), pero a este plan se iba a oponer la Reina

---

(90) BAVIERA-MAURA, op.cit., Aunque Wiser informaba al Elector Palatino, pero no fue luto general lo que se ordenó, como quería la reina madre, sino solo de la Corte, por lo cual Carlos II no apoya tanto al bávaro como podría parecer, tomo I, p.313. Sin embargo la política no se detiene y Carlos II se preocupa de que el Elector haya enviado tan joven y habla con el emperador para evitar que Francia lo case con alguien de su entorno, pidiendo buscar princesas afines para hacer el negocio de forma conjunta (3 de febrero 1693) (correo extraordinario y cifrado).

(91) La Condesa de Berlips escribe un tiempo después a Luis Antonio de Neoburgo el 8 de mayo de 1694 sobre este tema, y le dice «Es muy posible que si la Archiduquesa viviese, ya se habría concertado una visita suya a España y no es inverosímil que si el Príncipe Electoral se cría bien lo llevan a educar a Madrid», BAVIERA-MAURA, op.cit., tomo I, p.396.



Mariana de Neoburgo, que todavía confiaba en poder dar sucesión a su marido, y el mismo Emperador que a quien quería enviar a Madrid era a su segundo hijo, el archiduque Carlos (92).

De este período existe una interesante medalla-moneda de oro (9 Ducados), realizada por Philipp Heinrich Müller (Figura nº 27) que muestra la llegada del Elector a su gobierno de los Países Bajos, cuya leyenda de anverso es problemática: MAX . EMA . D G . EL . BAV . - BELG . HISP. GUBERN . PERPET, ya que califica de Gobernador Perpetuo al Elector, algo que él hubiera deseado, pero que en su nombramiento no aparece en ningún modo, y que sin duda habría causado gran malestar en Madrid, pero no es un hecho aislado porque en otra medalla del mismo tema, esta vez de plata obra de Hautsch (Figura nº 28), en cuyo anverso aparece de nuevo el retrato del Elector (ya llevando el collar del Toisón de oro), la leyenda de nuevo la hace gobernador perpetuo, mientras en el reverso el Duque aparece como Perseo galopando sobre Pegaso (escudo con sus armas)(93) para salvar a Andrómeda bajo la leyenda BEL-GIVM RESURGENS. Por todo lo cual estas piezas debieron ser realizadas en el norte, en las Provincias Unidas, que apoyaban claramente el gobierno permanente del Elector en Bélgica como dique frente a las aspiraciones francesas de hacerse con estos territorios, como ya hemos visto en varios documentos.

(92) De hecho el embajador Lobkowitz consiguió en el otoño de 1694 que el Marqués de Mancera llevara el asunto al Consejo de Estado, donde se votó por unanimidad en contra de la idea.

(93) Perseo (hijo de Zeus y Dánae, hija del rey de Argos) aparece aquí tras haber acabado con Medusa, de cuya sangre nació Pegaso, a quien cabalga, llevando el casco de Hades y la espada de Hermes, para liberar a Andrómeda, atada a una roca próxima al mar, cuyo destino era ser entregada a una bestia marina para aplacar la ira de Poseidón, que había enviado una inundación y dicho monstruo a Etiopía, donde gobernaba Cefeo, padre de la joven, quien prometió su mano a quien pudiera liberarla de este tormento, lo cual hizo Perseo.



Figura 27.



Figura 28.

Aquí termina la historia de la Archiduquesa-Electriz María Antonia, que fue la novia in pectore de Carlos II desde su nacimiento, su presunta heredera hasta que murió, y dejó tras sí un hijo que se convirtió en el centro de la mayor tormenta política que había vivido Europa hasta ese momento, aquí vemos una moneda acuñada por su padre para conmemorar su nacimiento, donde aparece como Hércules niño, rodeado de palmas con los nombres de sus padres y sus escudos (Figura nº 29).



Figura 29.

Desde este momento la salud del joven Príncipe Electoral se convierte en asunto de Estado, casi tanto como la del Rey, y el Duque informa puntualmente de ella a la Reina Madre, que se interesa vivamente por el futuro de su bisnieto, que pasa a residir en Munich, de hecho dice de él que «espera sea un ángel escogido por la Providencia para hacer la felicidad de España» (9 de julio) (94), del mismo modo Lancier también consigue su bienestar material, ya que tras largos años para cerrar el pago de la dote convenida a la Electriz, ahora se traslada dicho pago íntegro al Príncipe Electoral como su único heredero (3 de septiembre).

Pero el Emperador sigue defendiendo sus derechos y propone formalmente la conclusión de un Tratado entre las dos ramas de la Casa de Austria, en el que se instituyan mutua y perpetuamente herederos los varones de una y otra, con exclusión de las hembras, las cuales, si están próximas al trono, deberán casar con varones de la otra rama, y que se estipulen al mismo tiempo, los recíprocos auxilios que se habrán de prestar para la defensa de su territorio, haciendo de este texto una nueva, perpetua, inalterable y fundamental ley, con las formalidades necesarias y el concurso de las Cortes (95).

(94) BAVIERA-MAURA, op.cit., Carta de la mujer de Lancier (que estaba directamente al servicio de la Reina Madre) al ministro Prielmayer, pp.336

(95) BAVIERA-MAURA, op.cit., Carta con el posible borrador de este tratado del embajador Lobkowitz al Emperador (9 de julio de 1693), que aseguraba la intangibilidad del patrimonio de la Casa de Austria.



Entretanto Maximiliano de Baviera sigue siendo cortejado por Francia, en especial en el asunto de su segundo matrimonio, pero al final decide casarse en 1694 con una princesa polaca, Teresa Cunegunda Sobiesky, hija del rey Juan III, el héroe del socorro de Viena(96), que era la candidata del Emperador y de Carlos II, aunque no aceptó hasta saber el parecer de la Reina Madre (97). Pudo así mantener sus buenas relaciones con todas las partes y mantener sus aspiraciones en todos los frentes.

Pero Carlos II sigue indeciso a pesar de que le presionan para que traiga a educarse a España a su heredero, la Reina Madre le pide que traiga a su bisnieto el Príncipe Electoral, mientras la Reina avala la candidatura del Archiduque (98), pero el Monarca sigue considerando ofensivo toda resolución sobre este asunto, porque cre que tendrá hijos y considera desleal que se dude de ello.

En Madrid moría la Reina Madre el 16 de mayo de 1696, era la gran valedora de la sucesión bávara por amor a su hija y a su nieta, y dejó al Príncipe Electoral en su testamento un corazón de diamantes (99), unos meses después Carlos II enfermó de gravedad y el Consejo de Estado preparó un testamento, que el rey firmó el 13 de septiembre de 1696, donde

---

(96) Se casaron en Wesel el 2 de enero de 1695 y tuvieron numerosos hijos que aseguraron la sucesión del Elector. Esta alianza la hizo para no disgustar a ninguna de las figuras que opinaban sobre si futuro, el Emperador y la Emperatriz, y el Rey de España (su madre y su esposa), además de provenir del Este y no dar apenas problemas diplomáticos lo unía más a los Neoburgo, al estar casado su hermano Jacobo Luis desde 1691 con Hedwige Isabel Amalia de Neoburgo, hermana de la Emperatriz y la Reina de España.

(97) BAVIERA-MAURA, op.cit., Carta del Elector pidiendo consejo (15 de enero de 1694) y comentando la alternativa de las Princesas de Hannover, que tenían el problema de haber sido educadas en Francia.

(98) BAVIERA-MAURA, op.cit., Carta de Wiser al Elector Palatino (16 de octubre de 1694).

(99) BAVIERA-MAURA, op.cit., Se dice que unos meses antes pidió al Rey su hijo que designara por fin un sucesor, ya que en su estado sería un gran consuelo para ella, carta de Lancier al Elector (26 de abril de 1696), e incluso dijo que su mayor ilusión sería ver casado a su bisnieto con la más joven de las Archiduquesas (maría Magdalena Josefa, nacida en 1689) para poder así concertar muchos intereses (Carta de Lancier al Elector el 24 de mayo de 1696).



debía ordenar definitivamente la sucesión, y así lo hizo a favor del Príncipe Electoral de Baviera (100), por fin se aclaraba el panorama y se cumplía el testamento de Felipe IV como todos habían previsto desde 1665 (101).

### EPÍLOGO (1696-1700)

No vamos a tratar aquí el final del problema de la sucesión, ya que no es tema de este trabajo y ha sido muy estudiado, nosotros nos hemos centrado en el papel de la Archiduquesa-Electriz, simplemente ahora vamos a apuntar el desarrollo final de los hechos (102).

Un problema aparentemente interno de la Monarquía Hispánica y de claro carácter jurídico, iba a convertirse en el principal problema político europeo del último tercio del siglo XVIII. Toda Europa tenía la vista fija en las decisiones que se tomaban en Madrid, pero además todos querían que sus razones fueran escuchadas y tenidas en cuenta, unas eran jurídicas

---

(100) Ver Fernando DIAZ-PLAJA: *La Historia de España en sus documentos*. El siglo XVII, Madrid, 1957, de ese momento hay una interesante relación sobre el problema de la sucesión escrita por el conde de Vernon, enviado de la casa de Saboya a Madrid, donde analiza los tres partidos de la Corte (Francia, Baviera y Emperador) y sobre todo los que no querían que hubiera una declaración formal de heredero, porque preferían, llegando el caso, poder elegir al que más convenga de acuerdo con las necesidades de la Monarquía, bajo la máxima «*salus populi prima lex*», siendo éste el partido más fuerte, por ser el de los tribunales y el del pueblo. Luego cita a algunos de sus miembros, para terminar diciendo que si no triunfa este partido lo hará el de Francia, ya que es el mejor organizado (y bien pagado desde hacía años por numerosos sobornos por el embajador de Francia), pp.489-491.

(101) BAVIERA-MAURA, op.cit., Aunque el conde de Harranch informa al Emperador (8 de noviembre) que el Rey parece arrepentido y dice haber redactado ese testamento presionado por sus ministros y por la debilidad de su estado de salud, mientras la Reina parece que trabaja para que dicho testamento sea revocado, mientras que Lancier dice al Elector que el pueblo quiere unánimemente como heredero al Príncipe Electoral (8 de noviembre).

(102) Para estos últimos años es especialmente interesante la obra Luis Antonio RIBOT GARCIA, *Orígenes políticos del Testamento de Carlos II. La Gestación del Cambio Dinástico en España*, Madrid, 2010.



(se alegaban los distintos derechos sucesorios existentes en los territorios de la Monarquía Hispánica, con la complicación añadida de que algunos eran feudos imperiales, caso de Milán, o pontificios, Nápoles), otras políticas (para preservar el equilibrio europeo se intentaba que la herencia no recayera en otro monarca), otras familiares, etc. Así Luis XIV defendía que la renuncia de su mujer no era válida y exigía que su hijo (el Gran Delfín) fuera compensado por lo que consideraba una conculcación de sus derechos; Leopoldo I como miembro de la Casa de Austria pensaba que la sucesión hispánica era un asunto familiar y debía resolverse mediante un pacto interno (como se había hecho siglos antes entre Carlos I y su hermano Fernando); los Saboya aspiraban recibir alguna compensación indeterminada por sus lejanos derechos como descendientes de Felipe II, y en general el resto de estados aspiraban a recibir una compensación (territorial, económica, comercial o política) simplemente porque se avecinaba el reparto de una herencia mundial, por ello los movimientos diplomáticos fueron constantes.

Ya hemos visto que el 13 de septiembre de 1696 Carlos II hace su primer testamento, declarando como heredero universal de sus bienes a su sobrino-nieto, el joven José Fernando de Baviera (n.1692), algo bien aceptado por la mayoría de las potencias europeas, ya que mantenía el equilibrio internacional de poder, pero que franceses y austriacos rechazaban de plano (103). Europa estaba harta de guerras y se buscaban soluciones de compromiso, así Guillermo III de Orange (que gobernaba en Holanda e Inglaterra) propició la firma de un nuevo tratado de reparto con Luis XIV (La Haya, 11 de octubre de 1698)

---

(103) BAVIERA-MAURA, op.cit. Significativa carta de la Condesa de Berlips al Elector Palatino sobre la reunión del Consejo de Estado y la designación de heredero, el rey se oponía a designar al francés, y el cardenal Portocarrero consiguió formar una mayoría a favor del Príncipe de Baviera, firmándose el Testamento. Pero la condesa expresa que en realidad es una maniobra a favor de Francia para llegado el momento imponer sus derechos por la fuerza, y reconoce de forma explícita que «las renuncias no significan gran cosa», y que de las dos hermanas del Rey la mayor fue la francesa y no la Emperatriz, teniendo la primera mejor derecho a la sucesión.



(104), donde gran parte de la herencia hispana quedaba en manos de José Fernando de Baviera (incluyendo los Países Bajos), recibiendo el Delfín de Francia los territorios de Nápoles, Sicilia, el Marquesado de Finale, los presidios toscanos y Guipúzcoa (con las ciudades de San Sebastián, Fuenterrabía y el puerto del Pasaje), mientras el hijo menor del emperador, el archiduque Carlos, se convertiría en duque de Milán (105).

Este acuerdo secreto, del que debía informarse al emperador y al elector de Baviera como un hecho consumado, y que preveía una alianza militar entre Francia, Inglaterra y Holanda en caso de amenaza de guerra, pronto se conoció en las cancillerías europeas y provocó una airada reacción hispana, tanto que Carlos II, tras reunir al Consejo de Estado y oír sus opiniones, firmó un nuevo testamento el 11 de noviembre de 1698, reiterando la unidad de sus dominios y declarando heredero universal a José Fernando de

---

(104) Ver DIAZ-PLAJA: op.cit. El siglo XVII, Texto del Tratado de 1698 en pp. 499-508. En general para todos los tratados citados en este trabajo ver texto completo en las obras de José Antonio ABREU Y BERTODANO: *Colección de los Tratados de paz, alianza y neutralidad, garantía, protección, tregua..., etc hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España...desde antes del establecimiento de la Monarquía Gótica hasta el reinado del Rey Don Felipe V*, Madrid, 1740-1752, 12 volúmenes y su continuación *Colección de los tratados de paz, alianza y comercio...desde el reinado del señor Don Felipe quinto hasta el presente*, Madrid, 1796-1801, 3 vols. Todos los detalles en USUNARIZ, op.cit., pp.495-537.

(105) Un personaje clave en todo el asunto era el Elector de Baviera, Maximiliano II, padre del heredero a la corona hispana; que tenía grandes aspiraciones, por entonces era gobernador general de los Países Bajos, y su posición allí fue aceptada por los holandeses, como barrera contra las ambiciones francesas, ya que además su hermano el arzobispo José Clemente gobernaba como obispo los territorios de Lieja y Colonia, de hecho el 28 de agosto de 1698 firmaron un tratado de alianza los Estados Generales de las Provincias Unidas y el Elector para la conservación de los Países Bajos españoles contra las aspiraciones francesas (ver texto en BAVIERA-MAURA, op.cit, pp.828-831); pero al mismo tiempo mantenía buenas relaciones con Francia al haber estar casada su hermana María Ana con el Gran Delfín, hijo y heredero de Luis XIV. Además se aceptó por los firmantes de este acuerdo que en caso de la muerte prematura de su hijo, el elector Maximiliano II fuera reconocido como su heredero, y como tal recibiría la corona hispana, algo absolutamente improbable de aceptar por los españoles, por lo cual las verdaderas aspiraciones del Elector eran más limitadas, deseaba el título de rey y la soberanía total sobre los Países Bajos.



Baviera, para luego añadir «en caso de faltar sucesión legítima al dicho Príncipe electoral, mi sobrino, nombro y declaro por sucesor en todos mis reinos, estados y señoríos, al Emperador, mi tío y a todos sus sucesores», quedando la Casa de Saboya como heredera en caso de faltar la descendencia austriaca y reiterando la exclusión perpetua de los Borbones por las renuncias realizadas por las infantes Ana y María Teresa (106).

Este Testamento, también de carácter secreto, no lo fue por mucho tiempo y Luis XIV protestó oficialmente por «el despojo del que se quiere hacer víctima a mi hijo» (107), pero de momento no fue más allá, mientras la corte de Viena guardaba silencio, expectante. Es muy interesante ver cómo Maximiliano de Baviera buscaba consolidar su posición y reconocía el poder de la Reina, por lo cual la propuso firmar un pacto que reconociera su importante papel en la Monarquía, con las siguientes cláusulas, que se aplicarían una vez fuera jurado oficialmente el Príncipe Electoral como sucesor, por una parte recibiría la cantidad anual de 600.000 escudos de plata doble, podría (una vez muerto el Rey), residir en Madrid, o bien en alguna otra ciudad de España, que gobernaría directamente; e igualmente pasar a Italia o a Flandes, pudiendo elegir libremente su residencia en cualquier de los estados de Nápoles, Sicilia, Milán o Flandes, que gobernaría de forma vitalicia con la misma autoridad que tuvieron las personas reales que antes gobernaron Flandes, y si la Reina muriere antes que el Rey, el Elector se compromete a entregar el gobierno del territorio designado por la Reina al hermano o hermana que ella decida (108). Todo este entramado diplomático interno y externo se vino abajo con la inesperada muerte de José Fernando de Baviera en Bruselas (6 de febrero de 1699).

Las cancillerías europeas trataron inmediatamente de buscar soluciones a la nueva situación, mientras el Elector Maximiliano II llegó a acusar al emperador de haber asesinado a su hijo, y Luis XIV se desvinculaba de todo lo firmado en La Haya, en es-

---

(106) BAVIERA-MAURA, *op.cit.*, tomo II, pp. 871 y ss.

(107) DIAZ-PLAJA: *op.cit.* El siglo XVII, Texto de la protesta en pp. 509-510.

(108) BAVIERA-MAURA, *op.cit.* Más detalles sobre este tema en la Carta de 13 de febrero de Bertier a Prielmayer, pp.930-937.



pecial de las aspiraciones sucesorias del Elector de Baviera, y buscaba un entendimiento directo con el emperador Leopoldo, que ahora era el heredero legal de la Corona hispana según el último testamento de Carlos II (109), pero esto parecía imposible, por lo cual decidió confiar de nuevo en la diplomacia de Guillermo III y aceptó negociar un nuevo tratado de reparto (La Haya, 25 de marzo de 1700), donde el gobernante anglo-holandés buscaba contentar a ambas partes y hacerlas tan fuertes que considerasen pernicioso atacarse, era la política del «equilibrio de poder»; los Estados Generales de las Provincias Unidas exigían únicamente que la Barrera de los Países Bajos se mantuviera y nunca cayera en manos francesas, ya que la consideraban imprescindible para mantener su independencia frente a las continuas aspiraciones de expansión francesas; y tras debatir numerosas opciones al final se decidió que este territorio debía pasar a un príncipe austriaco, junto al núcleo de la herencia peninsular, es decir España y las Indias, y como no se podía aceptar que estas posesiones pasaran directamente a manos del emperador Leopoldo se propugnaba la candidatura de su hijo menor, el archiduque Carlos; a cambio los franceses exigían una rectificación de la frontera pirenaica a su favor, pasando Guipúzcoa a Francia, mientras el Delfín recibiría los territorios de Nápoles, Sicilia, Finale y los presidios toscanos; por último el duque de Lorena (110), sobrino del emperador, debía ceder su

---

(109) Las aspiraciones de Leopoldo quedaron claras cuando firmó el Tratado de Carlowitz (26 de enero de 1699), donde el emperador, los polacos, los venecianos y los turcos firmaron un tratado de paz por 25 años, con grandes ganancias territoriales para el Imperio, mientras los rusos aceptaban un armisticio por dos años con los turcos, que se convirtió en tratado de paz por diez años en 1700. Ahora toda la fuerza militar del Imperio estaba libre para actuar en las fronteras occidentales y defender los derechos de Leopoldo por la fuerza de las armas.

(110) Se refiere a Leopoldo, Duque de Lorena y Bar (1690-1729), hijo del Duque Carlos IV y de su segunda mujer, Leonor de Austria, hija del emperador Fernando III (y hermanastra de Leopoldo I), casado desde 1698 con Carlota, hija del Duque Felipe de Orleáns (hermano menor de Luis XIV), que había recuperado la propiedad de Lorena tras la Paz de Ryswick (1697) en las condiciones que tenía en 1659, aunque los franceses mantenían el control de las fortalezas de Sarrelouis y Longwy, además del derecho de



ducado al Delfín, y en compensación recibiría el ducado de Mi-lán, esta novedad era uno de los grandes deseos de Luis XIV que aspiraba a incorporar Lorena definitivamente a su reino(111).

Las potencias marítimas debían informar del Tratado a los no signatarios, en especial el emperador, que desde luego se negó a aceptarlo, era lógico, estaba en la mejor posición de salida, ya que en el peor de los casos podía adherirse a él incluso después de la muerte de Carlos II (112).

De nuevo todo se hizo a espaldas de España, y en la corte de Madrid las intrigas iban en aumento, al final la influencia del cardenal arzobispo de Toledo, Luis Manuel Fernández de Portocarrero, fue la más poderosa y consiguió que el rey, asesorado por el Consejo de Estado y el papa Inocencio XII (113), redactara un nuevo testamento (3 de octubre de 1700) donde primaba la conservación íntegra para su heredero de la totalidad de los territorios de la Monarquía Hispánica, y esto era casi seguro que provocaría una guerra general en Europa, por lo cual Carlos II sólo podía conseguir este objetivo aliándose a la mayor potencia militar del momento, la Francia de Luis XIV. El Testamento revocaba todos los anteriores y alegando que las renuncias de las infantas Ana y María Teresa tenían como único objetivo que nunca se unieran las coronas de Francia y España, y que si esto no ocurría se debía mantener

---

paso de sus tropas para ir de Metz a Alsacia, todo lo cual demostraba el extraordinario interés que el rey de Francia tenía en controlar definitivamente este estratégico ducado.

(111) Todos los detalles en USUNARIZ, op.cit., pp.495-537, con todas las alternativas a los distintos escenarios posibles por los cambios territoriales que se propugnaban.

(112) Para las reacciones de la corte de Madrid antes este nuevo reparto ver Fernando DIAZ-PLAJA: *La Historia de España en sus documentos. El siglo XVIII*, Madrid, 1955, pp. 3-9.

(113) El duque de Uceda fue enviado a Roma con una carta del Rey para el papa fechada el 13 de junio de 1700. Inocencio XII, asesorado por los cardenales Spada, Albani y Spinola-San Cesareo, respondió el 6 de julio aconsejando mantener la integridad de la Monarquía nombrando sucesor al hijo segundo del Delfín. Ver Jaime del BURGO: *La Sucesión de Carlos II*, Pamplona, 1967, p.46 y Sixte de BOURBON: *Le traité d'Utrecht et les lois fondamentales du royaume*, Paris, 1998, p.56.



el derecho a la sucesión del pariente más cercano del rey, llamaba a sucederle en todos sus dominios al segundo hijo del Delfín de Francia, Felipe, duque de Anjou; y en caso de morir éste sin sucesión o de recaer en él la sucesión de la Corona de Francia, pase la Corona a su hermano menor, Carlos, duque de Berry, con las mismas condiciones; y faltando éstos llama a sucederle al archiduque Carlos, hijo segundo del emperador, excluyendo a éste y a su primogénito, para evitar la unión de la Corona hispana con la del Imperio, por los males que podría traer a sus súbditos; y en último caso llama a sucederle al duque de Saboya y sus descendientes (cláusula 13), exhortando a todos a aceptar su voluntad y en especial al rey de Francia y al Emperador a mantener la paz entre ellos.

Si analizamos el Testamento se puede ver que era una verdadera bomba de relojería, por una parte su único objetivo era evitar el reparto de los territorios de la Monarquía, y para ello intenta mantener el equilibrio europeo impidiendo que esta gran herencia se una a las Coronas de Francia o al Imperio, pero para ello da un vuelco radical a todos los escenarios que se habían barajado hasta entonces en Europa, donde nunca se había previsto que un Borbón llegara al trono hispano, ni tan siquiera Luis XIV lo había defendido como objetivo estratégico, sino simplemente como argumento para obtener más ventajas en el reparto de la herencia. En el Testamento también se formaba una Junta de Gobierno hasta que el nuevo heredero llegara a España (cláusula 15), formada por el arzobispo de Toledo (Cardenal Luis Manuel Fernández de Portocarrero), el Presidente del Consejo de Castilla (Manuel Arias y Porres), el Presidente del Consejo de Aragón (Duque de Montalvo, Fernando de Moncada y Aragón) (114), el Inquisidor General (Baltasar de Mendoza y Sandoval), un Consejero de Estado y un Grande de España, ambos a título personal, siendo designados por el Rey respectivamente Rodrigo Manuel Manrique

---

(114) Montalvo había Presidido de forma efectiva el Consejo de Aragón de 1695 a 1698, y cuando cesó mantuvo en propiedad la Presidencia, mientras su sucesor, el Conde de Aguilar, tenía sólo el título de Gobernador del Consejo.



de Lara, Conde de Frigiliana y de Aguilar; y Mariano Casimiro Pimentel, Conde de Benavente, siendo secretario de la Junta el del Despacho Universal, Antonio de Ubilla y Medina, y la Reina tendría en ella voto consultivo y de calidad. El último decreto de Carlos II (29 de octubre) nombraba al Cardenal Portocarrero como gobernador de la Monarquía «así en lo político como en lo militar y en lo económico, en la misma forma que yo lo he hecho hasta aquí y pueda hacerlo en adelante, sin excepción ni reserva de cosa alguna» hasta la apertura del Testamento real (115).

Tras el impacto inicial empezaron los debates entre los afectados y al final Luis XIV decidió aceptar la totalidad del Testamento de Carlos II (que moría el 1 de noviembre de 1700) (116); e informó de ello a las potencias (117), siendo Felipe V de Anjou proclamado poco después rey en Versalles (16 de noviembre) y poco después en Madrid (24 de noviembre) (118), e

---

(115) MAURA, *op.cit.* tomo III, pp.420-421.

(116) Llama la atención que Luis XIV pusiera los intereses dinásticos por encima de los nacionales de Francia, ya que con el Tratado de reparto de 1700 Francia recibiría Guipúzcoa y una sólida posición en el centro (presidios toscanos y Finale) y sur de Italia (Nápoles y Sicilia), mientras que aceptando el testamento de Carlos II lo único que conseguía de forma concreta era que su nieto obtuviera una gran herencia, y una posible alianza militar de Francia y España que dominara prácticamente toda la Europa occidental, pero cuya duración y evolución nadie podía prever; de hecho en la Guerra de Sucesión la gran derrotada fue Francia, que no sólo no obtuvo ninguna ganancia territorial, sino que sufrió pérdidas y además salió de ella económica y militarmente muy debilitada.

(117) Ver la Carta que Luis XIV envía a la reina viuda de España sobre este tema (12 de noviembre) en DIAZ-PLAJA: *op.cit.. El siglo XVIII*, pp. 20-21; y otras reacciones en pp.13-19, por ejemplo la del conde de Harranch (embajador imperial en Madrid) que considera ilegal y nulo el testamento.

(118) La proclamación oficial en Madrid la hizo el entonces Alférez Mayor y Regidor de la Villa y Corte (Marqués de Francavila), que alzó pendones por Felipe V ante un retrato del nuevo rey en cuatro ocasiones (ante el Alcázar, y en las plazas de las Descalzas, Mayor y de la Villa); físicamente Felipe V no llegó a territorio español hasta el 14 de enero de 1701, y entró en Madrid el 17 de febrero, realizándose la gran entrada oficial en la Corte en forma festiva el 14 de abril; por último el 8 de mayo Felipe V recibe el juramento de fidelidad de los procuradores de las Cortes de Castilla, reunidas a tal efecto en la iglesia de San Jerónimo el Real.



inmediatamente en el resto de los territorios de la Monarquía, en especial por los gobernadores de las sensibles zonas de los Países Bajos (Maximiliano II de Baviera), y del Milanesado (Carlos Enrique de Lorena, príncipe de Vaudemont), mientras Europa guardaba silencio, de hecho las Provincias Unidas e Inglaterra reconocieron oficialmente a Felipe V como rey de España (febrero y abril de 1701), y nada se hizo incluso cuando Luis XIV declaró oficialmente que la Casa de Anjou conservaría sus derechos de sucesión a la Corona de Francia (119), firmó acuerdos de alianza con Baviera, hizo que sus tropas entraran en los Países Bajos, obligando a las guarniciones holandesas de la Barrera a retirarse, y consiguió que varios estados italianos aceptaran la presencia de sus tropas (Milanesado, Mirandola, Mantua, Saboya) (primavera de 1701).

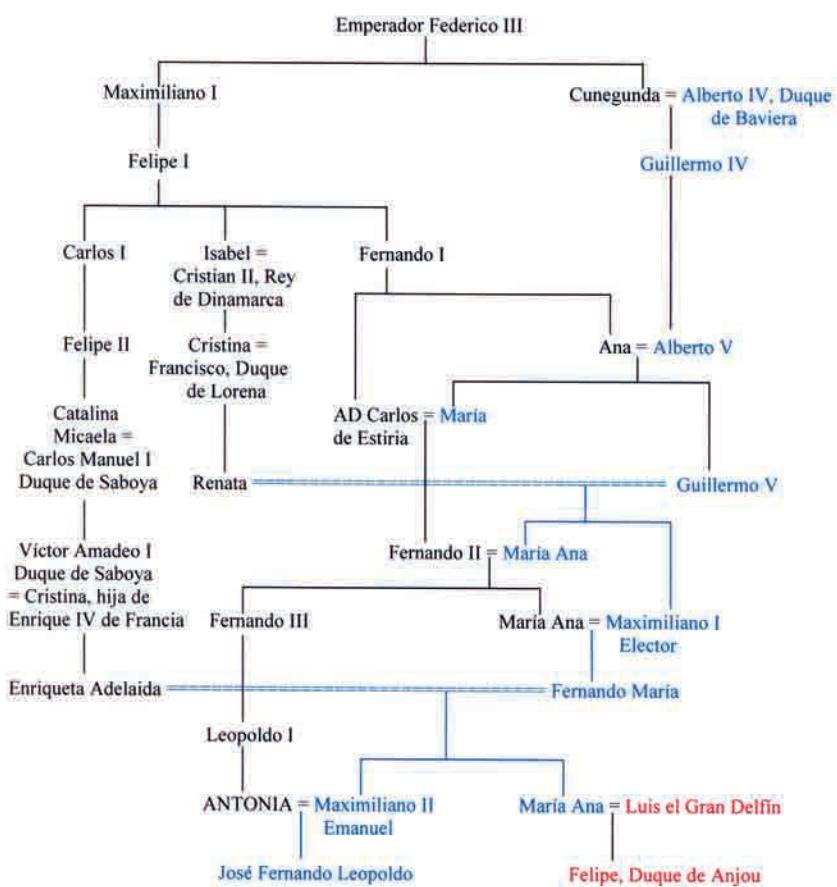
Por tanto a principios de 1701 Felipe V de Borbón-Anjou es aceptado como heredero universal de la Monarquía Hispánica, tanto en los estados que la componían (dentro y fuera de la península ibérica), como entre la mayor parte del resto de estados europeos, que en cualquier caso estaban profundamente preocupados por el desarrollo que tomaban los acontecimientos, donde Luis XIV estaba llevando a cabo una política de hechos consumados y claramente agresiva que terminaría en una guerra generalizada en Europa.

---

(119) Este tema fue uno de los más espinosos y que los Aliados no estaban dispuestos a aceptar, al final Felipe V hizo pública renuncia a sus derechos a la Corona de Francia el 5 de noviembre de 1712, ver el texto en DIAZ-PLAJA: *op.cit. El siglo XVIII*, pp. 88-93, pero recordemos que en Francia esta renuncia nunca se aceptó, de hecho Luis XIV lo expresó claramente en las negociaciones de paz al afirmar que en su reino existía una ley fundamental (inviolable y no modificable) que indicaba que el príncipe más cercano al trono es necesariamente el heredero, siendo esta ley en Francia superior a cualquier tipo de renuncia, y lo dijo en marzo de 1712, cuando las muertes del Gran Delfín, de su hijo el duque de Borgoña, y de su nieto el Duque de Bretaña, había colocado a Felipe V como número dos en la sucesión francesa, sólo por detrás de su joven y débil sobrino (el futuro Luis XV). Ver José M<sup>a</sup> de FRANCISCO OLmos: «La orden del Espíritu Santo en las onzas de Felipe V» en *Hidalguía*, año XLVI, nº 267, marzo-abril de 1998, pp. 169-192; así como la carta que escribe Felipe V al Parlamento de París el 9 de noviembre de 1728 afirmando su derecho inalienable a la Corona francesa (texto en DIAZ-PLAJA: *op.cit. El siglo XVIII*, pp. 161-162).



## RELACIONES MATRIMONIALES ENTRE LA CASA DUCAL DE BAVIERA Y LOS AUSTRIA





## RELACIONES MATRIMONIALES ENTRE LA CASA DE AUSTRIA DE MADRID Y VIENA

